

-SESIÓN ORDINARIA-

6 de junio de 2018

-SON LAS CATORCE HORAS Y CUARENTA Y NUEVE MINUTOS -

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy buenos días, señores y señoras parlamentarias, habiendo quórum se declara abierta la sesión.*

A consideración el acta de la sesión anterior, que ya se ha distribuido con anterioridad.

-APROBADO-

ASUNTOS ENTRADOS

SECRETARIO (Administrativo): *Nota del Señor Hugo Narvárez, Delegado Convencional de la ciudad de Guarambaré, en referencia al Proyecto de Ley “DE PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)”. M.H.C.S. No. 2.666/18.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A sus antecedentes.*

SECRETARIO (Administrativo): *Nota del Señor Blas Delgado Sanabria, Vicepresidente Primero de la Seccional No. 351/3 “Don Víctor Morínigo”– Lambaré, en referencia al Proyecto de Ley “DE PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)”. M.H.C.S. No. 2.666/18.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A sus antecedentes.*

SECRETARIO (Administrativo): *Nota del*

Señor Pedro Delgado, Delegado Convencional de la Seccional No. 351/3 “Don Víctor Morínigo” – Lambaré, en referencia al Proyecto de Ley “DE PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)”. M.H.C.S. No. 2.666/18.

SEÑOR PRESIDENTE: *A sus antecedentes.*

SECRETARIO (Administrativo): *Nota del Movimiento Mujeres Republicanas Unidas, en referencia al Proyecto de Ley “DE PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)”. M.H.C.S. No. 2.666/18.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A sus antecedentes.*

SECRETARIO (Administrativo): *Nota de la Federación de Asociaciones por la Vida y la Familia (FEDAVIFA), en referencia al Proyecto de Ley “DE PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)”. M.H.C.S. No. 2.666/18.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A sus antecedentes.*

SECRETARIO (Administrativo): *Nota del Foro de Diálogo Civil, en referencia al Proyecto de Ley “DE PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)”. M.H.C.S. No. 2.666/18.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A sus antecedentes.*

SECRETARIO (Administrativo): *Nota de la Red Familia y Vida de Alto Paraná, en referencia al Proyecto de Ley “DE*

PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)". M.H.C.S. No. 2.666/18.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Asociación Padres en Acción Py, en referencia al Proyecto de Ley "**DE PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)**". M.H.C.S. No. 2.666/18.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Diputado Miguel Tadeo Rojas, a los efectos de informar sobre su participación en el "**10 ENCUENTRO DE LA RED PARLAMENTARIA PARA LA IGUALDAD DE GENERO DE PARLAMERICAS: ACCION CLIMATICA CON PERSPECTIVA DE GENERO**", realizado en la ciudad de Puerto España, Trinidad y Tobago, del 22 al 24 de mayo del presente año.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 737/18 del Poder Ejecutivo, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley "**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LA LEY No. 6.026, DEL 9 DE ENERO DE 2.018, DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**".

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 738/18 del Poder Ejecutivo, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley "**QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LA LEY No. 6.026, DEL 9 DE ENERO DE 2.018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**".

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Asociación de Agricultores del Alto Paraná (ASAGRAPA), en referencia al Proyecto de Ley "**QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE TIERRAS Y EL SISTEMA DE INFORMACION DE RECURSOS DE LA TIERRA (SIRT) (Exp. No. D-1746106)**".

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Señora Soledad Giménez y el Señor Christian González, a fin de solicitar mediación de la Honorable Cámara de

Diputados y en especial de la Comisión de DD.HH., para que cese la violación de sus derechos humanos por parte de quienes están realizando las obras públicas en la zona de la Avenida Costanera José Asunción Flores (Municipalidad de Asunción y Ministerio de Obras Públicas), entre los cauces de las Mercedes y Perú.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Derechos Humanos.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.868/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE DECLARA AREA SILVESTRE PROTEGIDA DE DOMINIO MUNICIPAL CON LA CATEGORIA DE MANEJO PAISAJE PROTEGIDO A LA LAGUNA VERA Y SUS HUMEDALES ADYACENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI (Exp. No. S-177763)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales y de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 32/18 de la Junta Departamental de la Gobernación de Ñeembucú, a fin de comunicar la falta de presentación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Gobernación de Ñeembucú para el Ejercicio Fiscal 2.019 por parte del Gobernador de Ñeembucú,

Señor Carlos Francisco Silva Medina.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 117/18 de la Cámara de Senadores, a fin de comunicar que ha tenido sanción automática, por haber vencido el plazo establecido para su despacho por la Cámara revisora, el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA EL ARTICULO 134 DE LA LEY No. 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, REFERENTE A LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL (Exp. D-1638655)”**. M.H.C.S. No. 2.615/17.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 118/18 de la Cámara de Senadores, a fin de comunicar que ha tenido sanción automática, por haber vencido el plazo establecido para su despacho por la Cámara revisora, los siguientes Proyectos de Ley:

- **“QUE MODIFICA EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 12 DE LA LEY No. 4.758 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA**

EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (Exp. No. S-177750)". M.H.C.S. No. 2.597/17.

- **"QUE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (PNAITEA) PARA EL ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO Y LA PROTECCION SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA). (Exp. No. S-167432)**". M.H.C.S. No. 2.622/17.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO (Administrativo): Nota CGR No. 1.759/18 de la Contraloría General de la República, con objeto de remitir el Informe Final resultante de la actividad de control practicada en cumplimiento a la Resolución CGR No. 709/16 **"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACION DE UNA VERIFICACION TECNICA ESPECIFICA A LOS SITIOS HISTORICOS Y/O CULTURALES LOCALIZADOS EN EL CASCO HISTORICO DE LA CIUDAD DE PUERTO CASADO, LA ESTACION FERROVIARIA Y EL TRAZADO DE RIELES EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**.

SEÑOR PRESIDENTE: A Disposición de los Señores Diputados.

SECRETARIO (Administrativo): Nota CGR No. 1.795/18 de la Contraloría General de la República, con objeto de remitir el Informe Final resultante de la actividad de control practicada en cumplimiento a la Resolución CGR No. 119/15 **"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACION DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) SOBRE LOS RUBROS PRESUPUESTARIOS 100 Y 200, AL 30 DE SETIEMBRE DE 2.015"**.

SEÑOR PRESIDENTE: A Disposición de los Señores Diputados.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.855/18 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 2.070/18, **"QUE CREA LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION SOBRE LAVADO DE DINERO Y DELITOS CONEXOS, ATRIBUIDOS AL SEÑOR DARIO MESSER Y SUS ASOCIADOS"**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción y de Lucha contra el Narcotráfico, Ilícitos Conexos y Graves.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Comité Nacional de la Organización de

Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, en referencia al Proyecto de Ley “QUE MODIFICA Y ACTUALIZA ALGUNOS ARTICULOS DE LAS LEYES No. 71/68, No. 1.042/83 Y No. 1.300/87, DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (Exp. No. D-1743947)”.

SEÑOR PRESIDENTE: *A sus antecedentes.*

SECRETARIO (Administrativo): *Proyecto de Ley presentado por los Diputados José Domingo Adorno y Mario Cáceres “QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LEY No. 6.026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2.018 – MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES”.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.*

SECRETARIO (Administrativo): *Proyecto de Ley presentado por el Diputado Carlos Núñez “QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LEY No. 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2.018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO*

GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, MINISTERIO DE HACIENDA”. Destinado a la Fundación Amigos de la Cultura – Escuela de Música Maestro Herminio Giménez”.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.*

SECRETARIO (Administrativo): *Nota No. 406/18 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, en referencia al Proyecto de Ley “QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY No. 489/1.995 ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (Exp. No. S-151162)” M.H.C.S. No. 2.731/18.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A sus antecedentes.*

SECRETARIO (Administrativo): *Nota de la Comisión de Ciencia y Tecnología, a los efectos de solicitar dejar sin efecto el Dictamen de la Comisión correspondiente al Proyecto de Ley “QUE REGLAMENTA EL USO DE DRONES EN EL PARAGUAY (Exp. No. D-1640418)”.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Así se hará.*

Dictamen de la Comisión Asesora de la Familia y Tercera Edad, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley “DE PREVENCION Y ATENCION DE PERSONAS EN RIESGO DE

SUICIDIO (Exp. No. S-177708).
M.H.C.S. No. 2.715/18

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley “QUE DEROGA EL INCISO F DEL ARTICULO 194 DE LA LEY No. 2.421/04 DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ADECUACION FISCAL, SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE NO ADEUDAR TRIBUTOS Y ACCESORIOS O LA CONSTANCIA DE NO SER CONTRIBUYENTE COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCION DE PASAPORTE (Exp. No. D-1744662)”.

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley “QUE DEROGA EL INCISO F DEL ARTICULO 194 DE LA LEY 125/91 QUE ESTABLECE EL NUEVO REGIMEN TRIBUTARIO, MODIFICADA POR LA LEY 2.421/04 (Exp. No. D-1429796)”.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, a fin de solicitar el retiro del Dictamen, en relación al Proyecto de Ley “**QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE**

INDIVIDUALIZADO COMO FINCA No. 22.759 UBICADO EN EL KM 10 DEL MUNICIPIO CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO SANTA TERESA (Exp. No. D-1534541).

SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamentos y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Resolución “QUE CONCEDE LA ORDEN NACIONAL AL MERITO COMUNEROS AL DR. JUAN FRANCISCO FACETTI (Exp. No. D-1847172)”.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Sindicato de Trabajadores del Banco Central del Paraguay, (SINTRA-BCP) y del Sindicato de Graduados Universitarios del Banco Central del Paraguay (SINGRU-BCP), en referencia al Proyecto de Ley “**QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY No. 489/1.995 ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (Exp. No. S-151162)**” M.H.C.S. No. 2.731/18.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Asociación Defensores del Chaco Pyporé, a fin de solicitar la “**DECLARACION DE INTERES NACIONAL EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS**

AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DESDE LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS”.

SEÑOR PRESIDENTE: A Disposición de los Señores Diputados.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por el Diputado Carlos Portillo Verón **“QUE INSTA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANA”.** En referencia a la colaboración por parte de la Policía de Tránsito para hacer cumplir con las normas en la Avda. Perú del Municipio de Ciudad del Este, específicamente en la franja designada para los bicicletas.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por el Diputado Carlos Portillo Verón **“QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)”.** En referencia a la colocación de Carteles de señalización en la Avda. Perú del Municipio de Ciudad del Este, específicamente en la franja designada para los bicicletas.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes,

Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por el Diputado Oscar González **“QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE AL SEÑOR SALOMON BENITEZ GIMENEZ”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Presupuesto.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Abog. Guillermo Lezcano, Presidente de la Seccional No. 351/3 “Don Víctor Morínigo”– Lambaré, en referencia al Proyecto de Ley **“DE PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)”.** M.H.C.S. No. 2.666/18.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Señor Juan José Aranda, Miembro Titular de la Seccional No. 351/3 “Don Víctor Morínigo”– Lambaré, en referencia al Proyecto de Ley **“DE PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)”.** M.H.C.S. No. 2.666/18.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Señora María Limpia Ferreira Durañona, Miembro Titular de la Seccional No. 351/3 “Don Víctor Morínigo”– Lambaré, en referencia al Proyecto de Ley **“DE**

PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064). M.H.C.S. No. 2.666/18.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Señor Luis Sosa, Delegado Convencional de la Seccional No. 351/3 “Don Víctor Morínigo”– Lambaré, en referencia al Proyecto de Ley “**DE PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)**”. M.H.C.S. No. 2.666/18.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Señor Daniel Sosa, Miembro Titular de la Seccional No. 351/3 “Don Víctor Morínigo”– Lambaré, en referencia al Proyecto de Ley “**DE PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)**”. M.H.C.S. No. 2.666/18.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Oficio No. 670/18 de la Corte Suprema de Justicia, El Juez Penal de Garantías No. 04 de la Capital, Abog. Rubén Darío Riquelme, en referencia a la causa No. 12/2.017 “**TOMAS FIDELINO RIVAS Y OTROS S/COBRO INDEBIDO DE HONORARIOS Y OTROS (Desafuero) (Exp. No. D-1847144)**”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado José Adorno “**QUE PIDE INFORMES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**”. En referencia a las actuaciones de la LPI 1.217/17 ID 333530 para el Mejoramiento y refuerzo del Sistema de Distribución del área metropolitana, en distritos del Departamento Central, con Provisión de Materiales, convocado por la Administración Nacional de Electricidad.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado José Adorno “**QUE PIDE INFORMES A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**”. En referencia a las actuaciones de la LPI 1.217/17 ID 333530 para el Mejoramiento y refuerzo del Sistema de Distribución del área metropolitana, en distritos del Departamento Central, con Provisión de Materiales.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Edgar Acosta “**QUE PIDE INFORME AL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS**”.

SANITARIOS (ERSSAN)". En referencia a servicio de agua potable en el Departamento de Alto Paraguay.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Edgar Acosta "**QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI)**". En referencia a comunidades indígenas ubicados en el Departamento de Alto Paraguay.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Edgar Acosta "**QUE PIDE INFORME A SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)**". En referencia a servicio de agua potable en el Departamento de Alto Paraguay.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "**QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY No. 489/95 ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (Exp. No. S-151162)**". M.H.C.S. No. 2.731/18.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "**QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (RTI) (Exp. No. S-151157)**". M.H.C.S. No. 2.694/18.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "**QUE APRUEBA EL PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR (Exp. No. S-151169)**". M.H.C.S. No. 2.696/18.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "**QUE APRUEBA LA ENMIENDA AL ARTICULO 8 DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (Exp. No. S-151165)**". M.H.C.S. No. 2.695/18.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar el

Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y LAS NOTAS REVERSALES (N.R. No. 5/14) ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA DE CHILE, QUE ESTABLECE LA MODIFICACION DEL ARTICULO XVII, DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2.005 (Exp. No. S-151156)”. M.H.C.S. No. 2.693/18.**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aceptar la Objeción Total al Proyecto de Ley No. 5.971/17 **“QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 222, 230, 233, 234, Y 323 DE LA LEY No. 834/96 QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL PARAGUAYO (Exp. No. S-167057)”. N.H.C.S. No. 106/18.**

Dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, que aconseja ratificarse en la sanción inicial de la Cámara de Diputados sobre el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 3 DE LA LEY No. 5.857/17 QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA MATRICULACION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES (Exp. No. D-1745206)”. M.H.C.S. No. 2.707/18.**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto,

que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE AUTORIZA LA INCORPORACION DE CODIGOS Y LA ADECUACION DE LA DESCRIPCION EN LA CLASIFICACION DEL TESORO PUBLICO Y POR ENTIDADES DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LA LEY No. 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2.018 – SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (Exp. No. D-1847082)”. M.P.E. No. 734/18.**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LA LEY No. 6.026, DEL 9 DE ENERO DE 2.018, DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (Exp. No. D-1847220)”. M.P.E. No. 737/18.**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LEY No. 6.026, DEL 9 DE ENERO DE 2.018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA**

NACIONAL DE TURISMO (Exp. No. D-1847221)". M.P.E. No. 738/18.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADO POR LEY No. 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2.018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018 (Exp. No. D-1847090)".

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADO POR LEY No. 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2.018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018 (Exp. No. D-1847090)".

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LEY No. 6.026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2.018 – MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – FONDO

NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (Exp. No. D-1847232)".

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar con modificación el Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LEY No. 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2.018, MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA (Exp. No. D-1847175)".

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar con modificación el Proyecto de Ley "QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE AL SEÑOR QUEMIL YAMBAY (Exp. No. D-1744341)".

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar con modificación el Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA PETRONA SALINAS DE AYALA (Exp. No. S-187828)". M.H.C.S. No. 2.870/18.

Dictamen de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, que aconseja aprobar con modificación el Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LEY No. 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2.018, MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA (Exp. No. D-1847175)".

Dictamen de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE AUTORIZA LA INCORPORACION DE CODIGOS Y LA ADECUACION DE LA DESCRIPCION EN LA CLASIFICACION DEL TESORO PUBLICO Y POR ENTIDADES DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY No. 6.026, DEL 9 DE ENERO DE 2.018 – SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (Exp. No. D-1847082)”**. M.P.E. No. 734/18.

Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (RTI) (Exp. No. S-151157)”**. M.H.C.S. No. 2.694/18.

Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR (Exp. No. S-151169)”**. M.H.C.S. No. 2.696/18.

Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja aprobar el

Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL REINO DE ESPAÑA SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (Exp. No. S-151218)”**. M.H.C.S. No. 2.698/18.

Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“DEL FUNCIONARIO PUBLICO DEL PODER LEGISLATIVO (Exp. No. D-1846972)”**.

Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“POR LA QUE SE REGULA LA UTILIZACION DE VIDEOCAMARAS POR LAS FUERZAS PUBLICAS CON PARTICIPACION CIUDADANA (Exp. No. D-1745707)”**.

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Culto, que aconseja aceptar el rechazo de la Cámara de Senadores al Proyecto de Ley **“QUE CREA LA COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA EL ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (Exp. N° D-1641279)”**. M.H.C.S. No. 2.656/18.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS**

ARTICULOS 329, 330, 334, 335, 346 Y 347 DE LA LEY 2.422/04 CODIGO ADUANERO (Exp. No. D-1745120)”.

*Dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley “**DEL FUNCIONARIO PUBLICO DEL PODER LEGISLATIVO (Exp. No. D-1846972)”.***

*Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Culto, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Declaración “**QUE DECLARA DE INTERES CULTURAL LA JORNADA DE BEATIFICACION DE LA CARMELITA MARIA DE JESUS SACRAMENTADO - CHIQUITUNGA (Exp. No. D-1846796)”.***

*Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Culto, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley “**DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA EN EL PARAGUAY (Exp. No. D-1743237)”.***

*Dictamen de la Comisión Especial, en el marco de la creación para el “**ESTUDIO, EVALUACION Y SOLUCION A LA DIFICULTAD DEL SOBREENDEUDAMIENTO DEL FUNCIONARIO PUBLICO DE LA REPUBLICA”**, que aconseja aprobar la “**FIRMA DE CONVENIOS INSTITUCIONALES, PARA LA REESTRUCTURACION DE DEUDAS***

DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS (Exp. No. D-1744381)”.

*SECRETARIO (Administrativo): Nota del Diputado Bernardo Villalba, a los efectos de rendir informe del viaje realizado a la Ciudad de Panamá, en fecha 24 y 25 de mayo del corriente año, para participar de la “**REUNION DE LA COMISION DE ASUNTOS POLITICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACION DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO”.***

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

*SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por el Diputado José María Ibáñez “**QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL PROGRAMA NACIONAL PROTAGONISTAS DEL CAMBIO, EDICION 2.018”.***

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.*

*SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por el Diputado Walter Harms “**QUE EXPRESA SU SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA TRAS LA CATASTROFICA SITUACION OCASIONADA POR LA ERUPCION DEL VOLCAN DE FUEGO DESDE EL DOMINGO 3 DE JUNIO ULTIMO Y***

EXTIENDE SUS SINCERAS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LAS VICTIMAS”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Diputada Del Pilar Medina, presidenta de la **COMISION ESPECIAL CREADA PARA EL ESTUDIO, EVALUACION Y SOLUCION A LA DIFICULTAD DEL SOBREENDEUDAMIENTO DEL FUNCIONARIO PUBLICO DE LA REPUBLICA**, a los efectos de presentar las conclusiones en relación al objeto de la creación de la Comisión (**Exp. No. D-1744381**).

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota CGR No. 1.869/18 de la Contraloría General de la República, en referencia a la Nota CGR No. 2.644/16, dando contestación a la Nota NHCD No. 2.393 elevado con la Resolución No. 2.168 de la Honorable Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RESPECTO AL RESULTADO DE LA AUDITORIA REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)” (Exp. D-1639712)**.

SEÑOR PRESIDENTE: A Disposición de

los Señores Diputados.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por Varios Diputados **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LA LEY No. 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2.018, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por Varios Diputados **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LA LEY No. 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2.018, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Diputado Purificación Morel, en relación al Proyecto de Ley **“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL**

DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA LA FINCA No. 1.074, PADRON No. 1.069, DEL DISTRITO DE YPE JHU Y LA FINCA No. 172, PADRON No. 304 DEL DISTRITO DE ITANARA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU (Exp. No. D-1745964).

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes

Habíamos llegado a un acuerdo en la Mesa Directiva; que iba a ser uno por bancada los oradores, las mociones de preferencia y también las mociones sobre tablas.

Si no hay alguna objeción, pasamos al primer orador inscripto.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, María Rocío Casco.

SEÑORA DIPUTADA MARIA ROCIO CASCO ARCE: Gracias, señor Presidente.

En esta ocasión voy a hacer uso de estos cinco minutos que tenemos en oradores para plantear algunos aspectos dentro de la historia de la lucha por los derechos civiles, políticos, económicos, los derechos universales en general para nosotras las mujeres y como ha marcado esa lucha política de las mujeres a lo largo de toda nuestra historia. Nuestras luchadoras y libres pensadoras democráticas iniciaron esta lucha y este largo recorrido en la búsqueda del derecho político, de la igualdad fundamental entre hombres y mujeres, en 1904, en el norte

del país, en el Departamento de Concepción, con las primeras movilizaciones reclamando igualdad y reclamando derecho y reconocimiento de las mujeres como hacedoras también en la construcción de una sociedad.

Pero recién, como muchos aquí conocen y saben, recién en la década del 60, en 1967, se da la primera Ley de los Derechos Civiles de las Mujeres, una ley que no pudo ser usada, aplicada, porque nuestra historia, así como en el resto del sur de América y de América Latina, estaba enmarcada por dictaduras militares donde ni hombres ni mujeres podíamos ejercer de manera libre cualquiera de nuestros derechos. Recién en la Constitución Nacional de 1992, post golpe del 89 y la apertura democrática en nuestro país, se reconoce con rango constitucional la igualdad entre hombres y mujeres. Pero no solamente reconoce con rango constitucional el derecho de hombres y mujeres, a ser iguales en oportunidades y en derechos, sino que también hace un reconocimiento cuando plantea la Constitución Nacional que deben plantearse políticas, leyes, programas, etc., como quiera interpretarse dentro del Estado, que derriben las barreras y los obstáculos para poder tener esa igualdad por la que tantas mujeres iniciaron sus luchas a principio de siglo, y que continúan hoy en este proceso.

En 1996 se da lo que se llama el derecho transitorio, cuando hablábamos de las cuotas para las mujeres. Creo que si así, con todo el debate que se está organizando a nivel nacional en los diferentes espacios, la

prensa, la propia iglesia, que envió una nota y sacó un pronunciamiento, incluso, en la propia homilía en la que era dirigida, pidiendo que nuestra Ley de Paridad Democrática sea rechazada... No nos sorprenden las voces detractoras o en contra de una ley que va a modificar sustancialmente y que pone en debate el concepto de democracia que venimos construyendo en nuestro país desde hace mucho tiempo. No nos sorprenden las voces, sean de varones o sean de mujeres, que son las más aplaudidas, para argumentar el rechazo a este proyecto de ley, porque esas mismas voces vienen construyendo una matriz histórica desde principios de siglo, cuando las primeras mujeres, en 1904, salieron a manifestarse y a protestar para pedir los derechos para las mujeres, también dijeron lo mismo; dijeron que no necesitaban leyes, que las mujeres estaban bien en la casa, cocinando y criando a los hijos, dijeron que para qué íbamos a querer participar de la vida social y política, con reconocimiento legal, porque nosotras ya teníamos todo lo que queríamos. Eso mismo se repite y se repitió cuando se discutió el derecho al voto, al sufragio de las mujeres; para qué quieren votar, para qué quieren participar, están bien donde están, no le hace falta a la sociedad.

Sin embargo, nosotras, mujeres de diferentes partidos políticos y de diferentes sectores, que estamos dentro del grupo impulsor de la paridad, creemos que la sociedad paraguaya no puede privarse de la inteligencia, de la capacidad que tiene cada una de las mujeres, y estamos exigiendo en este momento, hoy que figura en el orden del

día de la Cámara de Diputados, un debate con argumentos, un debate que nos permita enriquecer esta lucha que venimos llevando, décadas y décadas, todas las mujeres en la historia de nuestro país. Hoy las gloriosas, las más gloriosas de América Latina, les pedimos a cada uno de los diputados y diputadas, hacer un debate en profundidad con esta propuesta legislativa, que nos permita no solo escuchar argumentos falaces como los que dicen que, iguales a los que decían en 1904, cuando decían que estábamos bien casa, que no necesitábamos participar de la vida pública, de la vida política. Disputamos poder, participamos de las elecciones, hacemos política todos los días y, por supuesto que mujeres de todo el país hoy están atentas para ver cómo se va a desarrollar no solamente el debate y la votación, puede que perdamos, puede que ganemos a la hora de votar, lo que sí no nos pueden impedir ninguno de los están aquí, es un debate franco, abierto, que nos permita conocer en profundidad y no tener prejuicios de parte nuestra, de cuáles son los argumentos jurídicos, políticos, históricos, culturales, por los cuales rechazan la Ley de Paridad.

Creo que, como mínimo, a la mujer más gloriosa de América Latina se le debe un debate con respeto, con altura y con argumentos. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputada.*

Pasamos a mociones sobre tablas.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO

ROA: *Gracias, señor Presidente.*

Quiero acercar a la secretaría una petición que había realizado para solicitar un informe al Ministerio de Hacienda con relación a transferencias realizadas a los municipios del Alto Paraná en concepto de FONACIDE, royalties y otras transferencias. La misma ya tiene dictamen de la Comisión de Poderes, que ha sugerido algunas modificaciones, que son más formales, por lo que solicitaría su aprobación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

A consideración el tratamiento sobre tablas.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Por secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.- Pedir informes al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, sobre los siguientes puntos:

- a) *Si puede terminar o no la totalidad de la transferencia realizada por esa Secretaría de Estado a los Gobiernos Municipales del Departamento de Alto Paraná, desde enero de 2011 hasta abril de 2018. En caso afirmativo, indicarlas con especificación detallada de*

número en cheque, fecha de transferencia, monto en guaraníes, titular y número de cuenta corriente, concepto de conformidad con los recursos presupuestarios previstos en los siguientes cuerpos normativos: Ley que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo, FONACIDE; Ley que modifica la Ley de royalties y compensaciones, disposiciones concordantes; la Ley que establece el régimen jurídico para la explotación de los juegos de suerte o de azar, y demás disposiciones; Ley que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental y normas complementarias; y cuales son otras transferencias especiales.

- b) *Si puede precisar o no la suma total de recursos presupuestarios, en todos los conceptos, transferidos a la Gobernación de Alto Paraná desde agosto de 2013 hasta el 30 de abril de 2018. En caso afirmativo, determinarlas con especificación detallada y número de cheques, fecha de transferencia, monto en guaraníes, número de cuenta corriente, concepto de transferencia.*

Art. 2°.- Dar un plazo de 15 días para remitir los informes requeridos, conforme lo establece

el Artículo 192 de la Constitución Nacional y su reglamentación, Ley N° 5.453/15.

Art. 3°.- De forma.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración en general y en particular, el proyecto en estudio.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción sobre tablas.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Del Pilar Medina.

SEÑORA DIPUTADA DEL PILAR EVA MEDINA DE PAREDES: Gracias, señor Presidente.

He solicitado instar al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre un tema referente al Adulto Mayor y hemos presentado por secretaría, si se puede dar lectura.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputada.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Por secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativo):

**LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN.**

D E C L A R A:

Art. 1°.- Instar al Poder Ejecutivo, Ministerio de Relaciones Exteriores, la remisión de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, para ser estudiada y ratificada por el Congreso Nacional.

Art. 2°.- De forma.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración en general y en particular el proyecto en estudio.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción sobre tablas.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Para solicitar se trate sobre tablas una declaración de interés nacional del Programa Nacional de Protagonistas del Cambio, edición 2018. Hemos declarado de interés este programa desde el 2015, 2016, 2017 y hemos tenido resultados muy interesantes a nivel país, de un programa en el marco de su compromiso de responsabilidad social de la Universidad UPAP, donde los monitores o los propiciadores de esta iniciativa recorren y hasta ahora han recorrido 23 ciudades de todos los departamentos de la región oriental, llegando e impactando a más de 10.000 jóvenes de todo el país con programas de autoayuda, con programas de fortalecimiento de la educación cívica, de capacitación para el primer empleo.

En definitiva, se trata de impulsar un proyecto de vida para el joven y de esa manera se llevan adelante talleres en diversos lugares de la República, con el fin de generar autonomía por parte del joven, autonomía de pensamiento, capacidad de emprendimiento, capacidad de llevar adelante proyectos, cómo acceder a financiamiento de sus proyectos. Creo que es un programa muy importante al que hay que reconocerle, desde esta Cámara, con una declaración de interés nacional, nuevamente, en esta edición 2018.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

A consideración el tratamiento sobre tablas.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Por secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativo):

**LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN.**

DECLARA:

Art. 1°.- De interés nacional la actividad denominada “Programa Nacional Protagonista del Cambio 2016”, organizado por la Universidad Politécnica Artística del Paraguay, UPAP, en alianza con el Ministerio de Educación y Ciencia, MEC, a través de la Dirección de Educación Media, a realizarse dentro del Calendario Educativo 2018, en las ciudades de todo el territorio nacional.

Art. 2°.- De forma.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración en general y en particular, el proyecto en estudio.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción sobre tablas.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Walter Harms.

**SEÑOR DIPUTADO WALTER E. HARMS
CESPEDES:** *Gracias, señor Presidente.*

Todos sabemos los trágicos sucesos que conmovieron al mundo, acontecidos por la erupción de un volcán en la República de Guatemala, que provocó más de 60 muertos y centenares de heridos y creo que como sociedad, como seres humanos, los paraguayos acompañamos desde la distancia y nos solidarizamos con el pueblo de Guatemala; por lo que, si la plenaria lo permite, me gustaría tratar sobre tablas un proyecto de declaración sobre este punto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

A consideración el tratamiento sobre tablas.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Por secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativo):

**LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN.**

DECLARA:

Art. 1°.- *Expresar su solidaridad con el gobierno y el pueblo de la República de Guatemala, tras la catastrófica situación ocasionada por la erupción del volcán de fuego desde el domingo 3 de junio último.*

Art. 2°.- *Manifiestar sus más sinceras condolencia a las familias de las víctimas de la catástrofe y fortaleza para sobrellevar todo el proceso de recuperación.*

Art. 3°.- *De forma.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración en general y en particular el proyecto en estudio.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción sobre tablas.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José Domingo Adorno.

SEÑOR DIPUTADO JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE: *Gracias, señor Presidente.*

Para solicitar dos pedidos de informes, uno para la ANDE y otro para la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del mismo tenor; si puede dar lectura por secretaría y solicito la aprobación de los colegas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

A consideración los tratamientos sobre tablas.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Por secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.- *Pedir informes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Administración Nacional de Electricidad, ANDE, sobre los siguientes puntos:*

- a) *Remitir legajo completo detallando acciones de la LPI 1217/17 y D 333530 para el mejoramiento y refuerzo del sistema de distribución del área metropolitana en los Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales convocados por la Administración Nacional de Electricidad.*
- b) *Discriminar cada actuación en la mencionada licitación posterior a la apertura de sobre.*

Art. 2°.- *Disponer un plazo de cinco días para remitir los informes requeridos conforme lo establece el Artículo 192 de la Constitución Nacional y su reglamentación, Ley N° 5.453/15.*

Art. 3°.- *De forma.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración en general y en particular, ambos proyectos.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Pasamos a mociones de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Mario Soto.

SEÑOR DIPUTADO MARIO W. SOTO ESTIGARRIBIA: *Gracias, señor Presidente.*

Para que tenga tratamiento en ocho días, el Expediente N° 184 6809, Proyecto de Ley que modifica y amplía la Ley N° 1.131/97.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Disculpe un rato, diputado; antes de pasar se anotó el Diputado Carlos Portillo, para una moción sobre tablas, si le podemos dar oportunidad, después tratamos sobre preferencia.*

Tiene la palabra el Diputado Carlos Portillo, para una moción sobre tablas.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS A. PORTILLO VERON: *Gracias, señor Presidente.*

Es para solicitar un proyecto de declaración que insta al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a la colocación de carteles de señalización en la Avenida Perú de Ciudad del Este.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

A consideración el tratamiento sobre tablas.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Por secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativo):

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

DECLARA:

Art. 1°.- Instar al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a la colocación de carteles en la Avenida Perú de Ciudad del Este, específicamente la franja más angosta situada en el circuito central de la avenida, a objeto de evitar accidentes irreparables para las personas que utilizan bicicletas, con la colaboración de los funcionarios municipales para hacer cumplir la citada indicación de carteles.

Art. 2°.- De forma.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración en general y en particular el proyecto en estudio.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción sobre tablas.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS A. PORTILLO VERON: *Gracias, señor Presidente.*

Es a los efectos de solicitar otro proyecto de declaración que insta a la

Municipalidad de Ciudad del Este del Alto Paraná.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

A consideración el tratamiento sobre tablas.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Por secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO *(Administrativo):*

**LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN.**

DECLARA:

Art. 1°.- Instar a la Municipalidad de Ciudad del Este a la colaboración con sus funcionarios municipales, a través de la Policía de Tránsito, para hacer cumplir las normas de la Avenida Perú, de la citada ciudad, específicamente en la franja más angosta situada en el circuito central de la avenida, designada para los bicicletas, a objeto de evitar accidentes irreparables para las personas que utilizan bicicletas.

Art. 2°.- De forma.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración en general y en particular el proyecto en estudio.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Alguien más inscripto para mociones sobre tablas.

Mociones de preferencia.

Vamos a poner a consideración la moción de preferencia planteada por el Diputado, Mario Soto Estigarribia.

A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Julio Ríos.

SEÑOR DIPUTADO JULIO J. RIOS BOGADO: *Gracias, señor Presidente.*

Tengo dos mociones de preferencia.

Ha pedido de mi bancada, quiero solicitar el aplazamiento por 15 días del punto uno.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración la moción de preferencia de aplazar por 15 días el punto uno.*

No hay oposición.

Queda aplazado por 15 días.

Siguiente moción sobre tablas.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, J. J. Ríos.

SEÑOR DIPUTADO JULIO J. RIOS BOGADO: *Gracias, señor Presidente.*

Encarecidamente quiero pedirles a los colegas que podamos tratar el punto 16 en el punto cuatro.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia de pasar el punto 16 al punto cuatro.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado, Víctor González.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR L. GONZALEZ SEGOVIA: Gracias, señor Presidente.

A fin de solicitar que el punto 15 se aplace por 30 días.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada Nacional, Cristina Villalba, sobre el punto.

SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Para oponerme a la misma; ocho días no hay problema, pero más que eso, no. Tenemos ya el dictamen de la misma, han sido consultadas las instituciones y ocho días es la propuesta desde la Comisión de Presupuesto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputada.

Tiene la palabra el Diputado, Víctor González.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR L. GONZALEZ SEGOVIA: Gracias, señor Presidente.

Una propuesta intermedia, si es que vamos a 15 días de postergación.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Vamos a llevar a votación.

El punto 15, ampliación presupuestaria del Ministerio de la Defensa Pública.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Juan Bartolomé Ramírez.

SEÑOR DIPUTADO JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA: Gracias, señor Presidente.

Por los plazos, si realmente queremos atender esta ampliación, debería ser hoy, pero no me opongo a que sea ocho días tampoco...

Que quede como los primeros puntos del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente para secundar la moción del Diputado Víctor González. Y reforzando un poco los argumentos de él, hoy nos encontramos en una reciente instalación de un gabinete de transición, en el cual se deberían analizar todas las cuestiones que podrían impactar el presupuesto nacional del Estado para los próximos meses, incluso para el siguiente período, de modo que me parece mucho más responsable aguardar a que esto

se pueda discutir entre las nuevas autoridades que analizan el presupuesto, de modo a que luego podamos intervenir aquí en la Cámara de Diputados con nuestros análisis en comisiones.

Por eso es que me gustaría que esto vuelva a comisión y respaldar la posición del Diputado Víctor González, de que se trate en 15 días o, si es posible, en 30 días.

Quiero insistir en la posición del Diputado González, hacerlo en 30 días.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada Nacional Cristina Villalba, sobre el punto.

SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Retiro la propuesta planteada y cerramos en 15 días para el tratamiento de la misma. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputada.

A consideración el aplazamiento del punto 15, por 15 días.

Queda aplazado por 15 días.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR A. VERA BEJARANO: Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar dos mociones de preferencia; uno, que crea la Circunscripción

Judicial Electoral de San Pedro, que tiene Expediente N° 17046014, para su tratamiento en 15 días. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR A. VERA BEJARANO: Gracias, señor Presidente.

El otro, proyecto de ley que modifica los Artículos 176 y 179 del Código Electoral. Si pudiera tratarse en una semana, es un proyecto que está hace dos años...

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dionisio Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO DIONISIO O. AMARILLA GUIRLAND: Gracias, señor Presidente.

Es a los efectos de solicitar el tratamiento del Expediente 17-7571, que concede pensión graciable al señor Felipe

Ortíz Alvarenga; si puede ser incluido en dos semanas, en el orden del día. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración la moción de preferencia.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Enrique Pereira Thalmann.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE J. PEREIRA THALMANN: *Gracias, señor Presidente.*

Para solicitar moción de preferencia y tratamiento en la próxima sesión del Expediente 1745439, que es una expropiación del Distrito de Guarambaré; el Expediente 1743522, Distrito de Villeta; y el Expediente 1745890, de 19 de junio de Limpio. Son tres asentamientos que tienen dictamen de comisión, para ser incluidos en la próxima sesión, entre los primeros puntos, por favor.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: *Gracias, señor Presidente.*

Tengo dos mociones de preferencia que quiero plantear; en primer lugar, el aplazamiento del punto 12 del orden del día, por 15 días; y en segundo, la incorporación en el orden del día, en ocho días, del proyecto de

ley que modifica el Artículo 102 de la Ley N° 1.160, Código Penal, que establece la imprescriptibilidad de los hechos punibles de abuso sexual en niños y abuso por medios tecnológicos, en ocho días, por favor.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José Adorno.

SEÑOR DIPUTADO JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE: *Gracias, señor Presidente.*

Para que en ocho días se pueda tratar el Expediente D-1642278.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración la moción de preferencia.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE A. BUZARQUIS CACERES: *Gracias, señor Presidente.*

Quiero petitionar respetuosamente a los colegas diputados, la inclusión en la próxima sesión del tratamiento del proyecto de aprobación de transferencia de crédito

presupuestario del Ministerio de Educación y Cultura en favor del FONDEC, 318.000.000 de guaraníes. Para mí es una pena que una institución tan importante como el FONDEC reciba recortes presupuestarios y, lastimosamente, con un escuálido presupuesto. La reposición de esos recursos para ellos va a ser fundamental y por tal motivo peticiono el tratamiento en la próxima sesión.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pablino Rodríguez.

SEÑOR DIPUTADO PABLINO A. RODRIGUEZ ARIAS: Gracias, señor Presidente.

Es a los efectos de pedir aplazamiento del punto nueve, porque el mismo proyecto de ley no tiene dictamen de la Comisión de Presupuesto. Ocho días.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración el aplazamiento por ocho días.

No hay oposición.

Queda aplazado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Del Pilar Medina.

SEÑORA DIPUTADA DEL PILAR EVA MEDINA DE PAREDES: Gracias, señor Presidente.

Respetuosamente, solicitar aplazamiento por 30 días del punto 26, y que vuelva a la Comisión de Familia. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración el aplazamiento del punto 26.

No hay oposición.

Queda aplazado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado, Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS A. PORTILLO VERON: Gracias, señor Presidente.

Es a los efectos de solicitar que el punto 28 pueda ser tratado en el punto siete del orden del día. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración que el punto 28 pase a ocupar el número siete del orden del día.

No hay oposición.

Queda aplazado.

Pasamos al primero punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración del Proyecto de Ley, "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 489/95,

ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional José María Ibáñez, vocero de comisión.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Luego de varias reuniones, conversaciones con funcionarios técnicos del más alto nivel de la Banca Central, del Ministerio de Hacienda, de los gremios del sector financiero, se ha desarrollado este trabajo de actualización y modificación de la Carta Orgánica del Banco Central, y se ha llegado a un consenso de un proyecto que hoy busca adecuar las herramientas de supervisión a la realidad del dinámico mercado financiero que vivimos en el Paraguay, y en el mundo, y exigir un adecuado y sano desenvolvimiento del mismo. La propuesta está consensuada con diversos sectores de la comunidad financiera del Paraguay y entre sus objetivos fundamentales está velar por la integridad del sector financiero, la estabilidad del sector financiero; establece también entidades supervisadas, que las entidades supervisadas puedan incorporar un esquema de gobernanza corporativa, que sea eficaz y transparente dentro del sistema.

El rol de guardián o de contralor que tiene el BCP sobre la vida financiera de la República, es fundamental que podamos

actualizar esta regulación con el fin de que los agentes financieros se encuentren sujetos a una regulación que sea coherente, que sea eficaz, que sea eficiente y por sobre todo, que sea clara. Así hay un montón de nuevas incorporaciones; introduce, por ejemplo, el marco sancionatorio, razonable, congruente, proporcional, destinado a mitigar la ocurrencia de faltas administrativas en el ámbito financiero. También incluye la posibilidad de regular a las operadoras de medios de pagos electrónicos, remesadoras de fondos y otras entidades que, sin realizar intermediación financiera, puedan incidir en la política monetaria crediticia del país por su importante volumen de operaciones.

En fin, creo que es un paso muy importante en el paquete legislativo que esta legislatura podría estar incorporando al mundo legislativo de estos cinco años. Creo que va a ser un aporte fundamental, la actualización, la modernización de la Carta Orgánica del BCP, sobre todo en el ámbito económico financiero, con el fin de seguir dándole a la República un marco de estabilidad económica, macroeconómica y de confianza del mundo hacia el Paraguay, y de las instituciones en el Paraguay. Por ello, nuestra posición de acompañar la aprobación de este proyecto que tiene media sanción del Senado. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dionisio Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO DIONISIO O. AMARILLA GUIRLAND: Gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas, los argumentos esgrimidos por el colega preopinante se ajustan al espíritu de la modificación propuesta para la 489, que, nada menos, establece la Carta Orgánica de la Banca de Bancas. Pero lo escuché atentamente y el colega preopinante aducía un consenso sobre el marco regulatorio propuesto, y quisiera hacerle, en ese sentido, una consulta puntual: si el consenso se ha originado sobre la propuesta que tiene media sanción, es decir, la versión aprobada por el Senado; o si contempla la modificación, concretamente, del Artículo 3° y 29. El 29 es una preocupación trasladada, en su momento, por los integrantes del sector de los afiliados activos, pero en la tercera sí hay una discusión sustancial en cuanto a la remuneración de los fondos que mantiene el Ministerio de Hacienda, derivado a su vez de la cuenta única, o si el consenso del que habla, reitero, el colega preopinante, guarda relación con la aprobación in totum de la versión del Senado, porque cuando lleguemos al Artículo 3° me permitiré, en ese sentido, esgrimir las razones por las cuales considero que el Artículo 3° tiene que ser modificado, atendiendo a que haciendo solamente una lógica sencilla, creo que los que estamos en la sala sabemos que dentro de las atribuciones que tiene la banca central del Paraguay, está la de establecer, a través de la política monetaria, la regulación del circulante del sistema.

Y esa regulación se hace a través de las letras de regulación monetaria, del encaje legal, que sí son remunerados o que remuneran a los bancos de los cuales se retienen estos fondos, reitero, tanto en concepto de encaje legal como a través de las colocaciones que se hacen vía letras de regulación monetaria. Pero cuando se trata de la otra institución que coadyuva para el éxito de la política económica, porque hay que entender muy bien que la política fiscal y la política monetaria bien sincronizadas, permiten el éxito de la política económica; llama la atención cuando en la versión del Senado se ignora esos multimillonarios depósitos que mantiene generalmente el Ministerio de Hacienda ante dicha entidad, y cuando me refiero a esos multimillonarios fondos estamos hablando de sumas que, cuanto menos, orillan los cinco billones de guaraníes, que no generan hoy, reitero, rentas ni dividendos en favor del Ministerio de Hacienda, y que podrían ser aplicados, inclusive, para financiar programas sociales como Tekoporâ o el pago a los de la tercera edad.

Entonces, puntualmente, reitero la consulta al colega preopinante, si el consenso del cual habla guarda relación con aprobar íntegramente el texto de la versión del Senado o si contempla algunas modificaciones vinculadas a las preocupaciones que acabo de expresar. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Bernardo Villalba.

SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO: Gracias, señor Presidente.

Rogaría a la presidencia si antes se le puede conceder el uso de la palabra al Diputado José María Ibáñez, a los efectos de evacuar la información requerida por el preopinante, y después hacer uso de la palabra nuevamente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Agradezco la consulta del colega Diputado Amarilla, con la disculpa de que lo mencione. El consenso al que hago referencia tiene que ver con el proyecto in totum, sin modificaciones. Pero tengo entendido que según conversaciones entre las autoridades del Ministerio de Hacienda y el Banco Central, han acordado la presentación de un proyecto específico, en particular, para regular lo que tiene que ver con las relaciones entre el Banco Central y el Ministerio de Hacienda en cuanto a los depósitos que van a la banca central y, según el criterio, deberían generar algún tipo de remuneración, ya sea en concepto de intereses o de otro tipo de remuneración, que para ello se estará procediendo en el futuro inmediato a la presentación de un proyecto en particular, para regular ese aspecto al que se refiere el colega en el Artículo 3°.

De modo que, la posición de esta banca es la aprobación del proyecto in totum, tal como vino del Senado, de modo a evitar un retraso en la promulgación de esta ley, volviendo al Senado y tener que hacer las modificaciones. Entonces, por una cuestión de practicidad, se ha acordado, según estas autoridades, inmediatamente después de aprobada esta ley, presentar un proyecto específico sobre la materia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Juan Bartolomé Ramírez.

SEÑOR DIPUTADO JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA: Gracias, señor Presidente.

El proyecto que estamos tratando, un proyecto que está esperando la casa matriz, el Banco Central del Paraguay, hace mucho tiempo. Y creo entender la preocupación de Dionisio, que lo cito con respeto por su conocimiento económico, en el sentido de que, en la apariencia, el Banco Central detiene recursos generales del Ministerio de Hacienda y que es un dinero que no tiene una utilidad práctica. Esa misma preocupación se tenía cuando las entidades del Estado también tenían cuentas en bancos extranjeros y particulares y se intentó, en todo momento, y hoy ya hay una ley para que las instituciones públicas que tienen remanente financiero, tengan cuentas en el Banco Nacional de Fomento... Pero si el BCP fuese una empresa normal y corriente, justamente por las

cuestiones del Estado que administra y en especial de la cartera del Ministerio de Hacienda, sería una empresa que estaría en rojo y estaría prestando dinero. El Banco Central continúa manteniendo una masa de dinero, porque tiene el encaje legal que obliga que el 30 % de los depósitos a vista estén subrogados al Banco Central. Si no existiese encaje legal, la situación del Banco Central iba a ser realmente deficitaria.

Entonces, la cuestión planteada no amerita ser tratada en la Carta Orgánica del Banco Central del Paraguay, porque la Carta Orgánica del Banco Central del Paraguay tiene la función de adecuarse en el tiempo, porque es una modificación, pero también darle la herramienta necesaria para que el Banco Central sea el encargado de la política monetaria nacional. La relación entre las instituciones, Ministerio de Hacienda, el tema de la emisión de bonos, venta de bonos, aplicación del dinero, empréstitos, etc., tiene que tener otro tipo de acuerdo entre la institución, Banco Central del Paraguay, no en Carta Orgánica, Banco Central del Paraguay y, en todo caso, Ministerio de Hacienda. Eso es lo que quería manifestar y me parece consecuente aprobar, así como vino de la Cámara de Senadores, para que lo más antes posible esta herramienta sea de utilidad para el Banco Central del Paraguay.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Aldo Vera.

SEÑOR DIPUTADO ALDO E. VERA ARNOLD: Gracias, señor Presidente.

En mi caso, también para hacerle una consulta al colega José María Ibáñez, que hizo la defensa de este proyecto, hizo la presentación y contarles también a todos los colegas... Me imagino que una nota, que acá tengo a la vista, ha llegado a más de un despacho de los colegas; es una nota del Sindicato de Trabajadores del BCP y dice tajantemente que, lamentablemente, el proyecto de modificación arrimado inicialmente al Congreso de la Nación, nunca ha sido consensuado con los afectados, ni puesto a consideración para que, en su caso, se produzca algún tipo de aporte, de debate público correspondiente en su legalidad, dice. Y hace algunas consideraciones que tienen que ver, que podemos desarrollar, en su momento, dentro del debate.

Pero me gustaría solicitarle al colega si nos puede aclarar, ya que manifestó que ha sido consensuado con todos, me llama mucho la atención, porque tiene fecha del 5 de junio; entonces quisiera saber si tiene conocimiento y si cuál sería su respuesta al respecto. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Bernardo Villalba.

SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, ratificar lo que ya habíamos dicho en la sesión anterior, en el sentido del dictamen de la Comisión de Legislación, de petitionar la aprobación sin modificaciones del proyecto que viene de la Cámara de Senadores; coincidir un poco con el Diputado Ancho Ramírez, con la disculpa del caso, de que esto se trata de la Carta Orgánica, del Banco Central del Paraguay, y como Carta Orgánica tiene un fin específico que excede la pretensión expuesta. Es por eso que se ha concluido que cuando se trata de esos depósitos tiene que tratarse de manera diferenciada y de un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la Banca Central, de tal suerte que, fuera de lo que es de manera orgánica y la función específica del Banco Central, se pueda tratar de manera específica, de tal suerte que ningún detalle pueda escapar y pueda hacer lo extenso que sea necesario y que se tome el debido cuidado con estos fondos públicos, así es que esto está fuera de toda duda.

Tratándose de una carta orgánica, de una persona jurídica de existencia necesaria como lo es el Banco Central del Paraguay, y es de existencia necesaria porque es creado por la propia Constitución Nacional, ese consenso que se construye es en cuanto a su proyección, en cuanto a su función, en cuanto a su objetivo y en cuanto a los puntos de vista estrictamente económicos, el Estado paraguayo necesita, y sobre esa base se estudió, sobre esa base se trabajó y sobre esa base se construyó este proyecto, ser la apología de que esto, tratándose de una Ley del Banco Central, hacer un acuerdo con todos

los sectores sociales, con los sectores sindicales, con todos los afectados, con los interesados; me parece que es un imposible, y es un imposible porque involucra a toda la sociedad paraguaya, que una asociación de funcionarios eventualmente tenga una propuesta, pero lo estudiaremos cuando lo estudiemos en particular, pero no tenemos que perder de vista que se trata de la carta orgánica de la institución, de gente del sistema monetario y, consecuentemente, económico de la República del Paraguay, y tenemos que verlo desde ese punto de vista, no de ningún otro punto de vista.

Así es que, señor Presidente, solicito que se someta ya a consideración en general y pasemos después a su aprobación; pasemos su estudio en particular y si alguno tiene una propuesta, pues entonces ahí, de manera específica, podemos defender o justificar aquello que ya está previsto y que está con la media sanción remitida por el Senado. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dionisio Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO DIONISIO O. AMARILLA GUIRLAND: *Gracias, señor Presidente.*

Al solo efecto de aclarar la situación, creo que corresponde, en este caso, dejar en claro que la propuesta de modificación de la Carta Orgánica del Banco Central contempla de manera taxativa que los fondos públicos serán depositados en el Banco Central. Les

invito a mirar el Artículo 74° de la presente propuesta y, llamativamente, en ese mismo artículo, en la parte final, se establece que dichos fondos no serán remunerados; entonces creo que debemos ver la política económica como un todo, proponer leyes especiales, probablemente de un solo artículo; poco favor le hace al robustecimiento institucional, mis queridos colegas; hoy la realidad es diferente, hay que mirar la política económica como un todo, aquí estamos hablando de que ya en el 2013 habíamos aprobado una Ley que disponía medidas de modernización de la administración financiera del Estado y como principal instrumento, como caballito de batalla de éxito de esa Ley, apareció un concepto hasta ese entonces desconocido en nuestros medios, que era el de las cuentas únicas de la Tesorería Central.

A partir de ese momento, el manejo de los fondos públicos pasa a tener otra dinámica, otra lógica de tratamiento y hoy esa situación no está prevista en la media sanción que nos viene de la Cámara de Senadores; suponemos que por olvido, tal vez, no se pidió dicha situación y me parece muy importante que antes de empezar el análisis de los artículos en particular, traigamos por ejemplo a colación algunas cifras para que la gente entienda de qué estamos hablando cuando referimos a las cuentas únicas que la Tesorería tiene depositada en el Banco Central del Paraguay; referimos a los saldos de los diferentes ministerios que forman parte de los fondos de la Tesorería, entre otros. Solo ahí estamos hablando de 3.000.000 de guaraníes, y 3.000.000 de guaraníes para los

cuales proponemos que se prevea algún rendimiento, tal vez termine siendo eso algo simbólico, inclusive, para la cuantía que administra el Ministerio de Hacienda. Estamos omitiendo, por ejemplo, los saldos que forman parte de los fondos previsionales y así sí las cifras son muy superiores; estamos hablando de cuatro billones de guaraníes, cuanto menos.

También es importante recalcar que cuando la República coloca bonos, desde el momento en que eso se acredita a favor del Ministerio de Hacienda, y la Caja del Ministerio de Hacienda la constituye el Banco Central del Paraguay, empiezan a correr los intereses y esos fondos no se aplican inmediatamente; esos fondos van ejecutándose en la medida que avanzan los proyectos, pero esa colocación ya es sin rendimiento, entonces esto es como jugar con algo básico dentro de las cuentas nacionales, que se rige por el principio de partida doble, te cobran probablemente al colocar, no vas a ganar menos, pero eso de manera ociosa a disposición del Banco Central del Paraguay, que hace poco festejaba la colocación de sus reservas internacionales que ya generaban sus primeros rendimientos, por ejemplo. No es algo que quien está en uso de palabra propone incluirlo por meras cuestiones antojadizas; está previsto por la propuesta que viene del Senado de la Nación y de manera taxativa estipula que esos fondos no serán remunerados, entonces, efectivamente, cuando lleguemos al Artículo 74°, por una cuestión de convicción doctrinaria, inclusive, propondré una modificación, señor Presidente, porque

me parece que es el momento de introducir esas modificaciones y no sumar al marco normativo leyes sueltas que finalmente, en vez de contribuir al robustecimiento institucional, terminan debilitándolo al final del túnel.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a llevar a votación.*

Los que estén por la aprobación, votarán en positivo; y los que estén en contra, en negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

En particular lectura por secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Aldo Vera.

SEÑOR DIPUTADO ALDO E. VERA ARNOLD: *Gracias, señor Presidente.*

El Artículo 4°, en su segundo párrafo, hace una modificación que pareciera muy sutil si no la miramos con detenimiento, dice que para este efecto el Banco se refiere a las políticas monetarias. “El Banco Central determinará las metas de dichas políticas”. En el texto anterior dice, simplemente, o dice de manera diferente, que para este efecto el Banco Central del Paraguay diseñará un programa monetario anual. Como se podrán fijar los colegas, en la nueva redacción lo hace de manera imperativa, entonces nosotros consideramos que este artículo, de alguna manera, puede ser interpretado, puede ser usado de manera que el Banco Central del Paraguay se convierta en un súper poder y le quite facultades a otros poderes del Estado, como pudiendo ser el Ejecutivo o el Legislativo, porque, hasta si se quiere, es contradictorio; dice abajo que esa política que ya está determinada por el Banco Central del Paraguay, se verá basada en los funcionamientos generales de la política económica del gobierno nacional. Ahí puede haber hasta, inclusive, una contradicción.

Y si recordamos el Artículo 285° de la Constitución Nacional, dice que el Banco Central del Paraguay es un organismo técnico, no tiene las facultades de determinar, como su nombre o como está señalado en esta parte, lo cual me lleva a mí a concluir que deberíamos, por salva guardas, hasta inclusive la cuestión constitucional, testar esta modificación y mantener como está en el proyecto vigente de la Ley hoy, cual es la 489/1995. Esa es mi propuesta concreta.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Solo para hacer notar al distinguido colega que el Artículo 4° que él está observando para sugerir alguna modificación, ya fue aprobado en el Artículo 1°; modifica el Artículo 3°, 4° y una serie de otros artículos de modo que ya estamos, en este momento, en otra instancia; estamos discutiendo otro artículo y no éste en particular, que ya ha sido modificado tal como se propuso en la versión original del Senado. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Bernardo Villalba.

SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO: *Gracias, señor Presidente.*

En coincidencia con el preopinante, lo que corresponde al no haberse propuesto una reconsideración de la aprobación del Artículo 1°, que ya lo hicimos, es poner a consideración de vuelta el Artículo 4°, y es lo que corresponde, que trata de los funcionarios del Banco Central del Paraguay, y solicito que se ponga a consideración el Artículo 4°.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el Diputado Nacional, Aldo Vera.*

SEÑOR DIPUTADO ALDO E. VERA ARNOLD: *Gracias, señor Presidente.*

Agradeciendo a los colegas la aclaración y la precisión, que es correcta, probablemente me expresé mal, pero es cierto, estamos tratando la modificación que viene de la Cámara de Senadores, por lo tanto, yo propongo que se modifique y que se vuelva a la redacción que estaba en la Ley vigente hoy en día. En eso se entiende lo que estoy planteando, entonces yo plantearía que, en vez de leer para que se me entienda claramente, en vez de que diga: “Para este efecto el Banco Central del Paraguay determinará metas de dichas políticas”, que diga concretamente: “Para este efecto el Banco Central del Paraguay diseñará un Programa Monetario Anual”.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Para ese efecto el colega debería plantear una reconsideración y poner a votación la consideración, para luego poder recomendar ese párrafo en cuestión del colega, para simplemente respetar el orden y el reglamento de la Cámara y como procedemos cuando tratamos artículo por artículo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Nacional, Aldo Vera.

SEÑOR DIPUTADO ALDO E. VERA ARNOLD: Gracias, señor Presidente.

Una aclaración. Si mal no estoy siguiendo la discusión, la aprobación de los artículos, estamos en el Artículo 4°, y en el Artículo 4°, en el texto que yo tengo acá a la vista de los documentos que me entregaron, ese es el Artículo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Bernardo Villalba.

SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO: Gracias, señor Presidente.

A modo de ser un poco más explícito, el Artículo 4°, cuya modificación plantea el

Diputado Aldo Vera, con la disculpa del caso, forma parte del Artículo 1°, que está en la primera página del proyecto de ley que modifica y nosotros estamos ahora tratando el Artículo 4°, que está en la hoja N° 23/26, que es el Artículo 4° que ahora está en consideración; es por eso que si se pretende introducir modificaciones en este Artículo 4°, que forma parte del Artículo 1° que está en la primera página, habría que plantear una reconsideración, y como no se hizo la reconsideración, es por eso, señor Presidente, que yo planteaba que se ponga a consideración el Artículo 4°, porque este ya es un artículo aprobado y si no hay un pedido de consideración, no hay nada que tratar.

Muchas gracias.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 6°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 11.-</i>
-APROBADO-	SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
SECRETARIO (Administrativo):	-APROBADO-
<i>Art. 7°.-</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>	SECRETARIO (Administrativo):
<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 12.-</i>
-APROBADO-	SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
SECRETARIO (Administrativo):	-APROBADO-
<i>Art. 8°.-</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>	SECRETARIO (Administrativo):
<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 13.-</i>
-APROBADO-	SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
SECRETARIO (Administrativo):	-APROBADO-
<i>Art. 9°.-</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>	SECRETARIO (Administrativo):
<i>No hay oposición.</i>	<i>Art. 14.-</i>
-APROBADO-	SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	<i>No hay oposición.</i>
SECRETARIO (Administrativo):	-APROBADO-
<i>Art. 10.-</i>	<i>Siguiente artículo. De forma.</i>
SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>	<i>Queda sancionado y se remite al</i>
<i>No hay oposición.</i>	<i>Poder Ejecutivo.</i>
-APROBADO-	<i>Siguiente punto del orden del día.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	SECRETARIO (Administrativo):
SECRETARIO (Administrativo):	<i>Consideración del Proyecto de Ley, “POR EL</i>
	CUAL SE REGLAMENTA LOS

ARTICULOS 329, 330, 334, 335, 346 Y 347 DE LA LEY N° 2.422/04, CODIGO ADUANERO”.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Nacional, Clemente Barrios.

SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES: Gracias, señor Presidente.

Para pedir el aplazamiento por ocho días del presente proyecto que está en el tercer punto, como punto “A”. Así es que, solicitar que sea de nuevo incorporado entre los primeros lugares en el orden del día de la semana que viene.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Nacional, Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Esta es una propuesta de modificación del Código Aduanero y tiene el punto “A” y el punto “B”, los cuales fueron tratados de manera diferente, por comisiones diferentes, y tienen dictamen de comisiones para cada caso en particular, con modificaciones de una misma Ley pero planteadas en distintos artículos. Quiero explicar un poco a la plenaria que nosotros hemos trabajado en la Comisión de Agricultura con los productores del campo que son afectados por el tema del contrabando y que de alguna manera hemos llegado con ello, a través de varias reuniones, a un acuerdo sobre esta propuesta de modificación de lo que sería el punto “B” de modificación

del Código Aduanero, que hace referencia al tema de convertir un hecho punible, como delito, a la criminalización, y tiene dictamen con modificaciones de la comisión asesora de Legislación también, tengo entendido.

Bueno, decirles a los colegas que ayer en la reunión de la comisión asesora de Agricultura y Ganadería, hemos vuelto a tratar este punto con los productores organizados, también con la participación de representantes de la Unión Industrial Paraguaya y hemos asumido un compromiso de que en esta oportunidad íbamos a solicitar la aprobación en general y el aplazamiento de su estudio en particular. Digamos que esa es una salida consensuada con los productores, razón por la cual yo creo que al ser incluido como punto 3°, parte “A” y parte “B”, la idea es modificar el Código Aduanero teniendo en cuenta ambas modificaciones para convertir en un solo proyecto de Ley, para pasar al Senado; entonces si podemos aprobar en general el punto 3°, las modificaciones, y tratar en ocho días el tema de la modificaciones respectivas, tanto que plantean el proyecto “A”, que hace referencia a la distribución de las multas, como el punto “B”, que es la modificación de las penas a las sanciones para los que cometen el delito del contrabando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a llevar a votación.

El planteamiento del Diputado Barrios es aplazar; y el pedido del Diputado es que se apruebe en general.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Clemente Barrios.

SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES: Gracias, señor Presidente.

Solamente pido el aplazamiento del punto "A", del tercer punto del orden del día; son dos cosas diferentes, yo apoyo la moción del Diputado miembro de la Comisión de Agricultura. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el punto, tiene la palabra el Diputado Nacional, Amado Florentín.

SEÑOR DIPUTADO AGUSTIN A. FLORENTIN CABRAL: Gracias, señor Presidente.

Entiendo que no hay oposición entre ambas propuestas. Sería aplazar por ocho días el 3 "A" y aprobar en general; y aplazar por ocho días, en particular, el 3 "B". Entonces podríamos hacer de esa forma. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Nacional, Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

No a esa propuesta; creo que de alguna manera vamos a tener que incluir las modificaciones de ambos proyectos cuando se trate en particular, seguramente, pero me allano a la propuesta del Diputado Amado. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración el aplazamiento del proyecto de Ley 3 "A".

No hay oposición.

-APLAZADO-

Siguiente punto, es el "B". Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la aprobación.

Sobre el punto, tiene la palabra el Diputado Nacional, Eber Ovelar.

SEÑOR DIPUTADO EBER O. OVELAR BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Con la debida disculpa a los colegas proyectistas y a las comisiones que han dictaminado sobre este proyecto, creo de fundamental importancia que tomemos los debidos recaudos para el análisis de este proyecto de Ley. Estamos hablando de la modificación del marco penal autónomo del régimen punitivo del Estado. No es poca cosa, lo que vamos a tocar, así es que por una cuestión de prudencia y de un celo a este trabajo que se va a realizar con relación a estos tipos penales, solicito el aplazamiento por ocho días de los proyectos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Nacional, Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Tengo la misión, por parte de la Comisión de Agricultura, de que nosotros, para respetar el acuerdo que tuvimos dentro de la comisión con las personas, solicitar la aprobación en general y de hecho que en forma particular después se puede introducir las modificaciones, como que sea coherente

con la propuesta de los colegas que son especialistas en el tema jurídico. Así es que solicito la aprobación en general y el aplazamiento en particular para dentro de ocho días.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a llevar a votación.

Los que estén a favor de aplazar el proyecto 3 "B" votarán en positivo; los que estén a favor de tratar en la fecha, en negativo.

A votación.

Queda aplazado por ocho días.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE CODIGOS Y ADECUACION DE LA DESCRIPCIÓN EN LA CLASIFICACIÓN DEL TESORO PÚBLICO Y POR ENTIDADES DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO; Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA"**.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Cristina Villalba.

SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de Ley presentado a instancias del Poder Ejecutivo tiene el objeto de autorizar la incorporación de códigos, así como la adecuación del clasificador presupuestario del Tesoro Público, y por entidades, a fin de incorporar a la Entidad Descentralizada - Secretaría Nacional de Inteligencia - en la mencionada estructura. Así mismo, modifica el Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal por G. 5.134.066.840, que será financiado con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, correspondiente a la citada Secretaría Nacional de Inteligencia, para lo cual disminuye la partida presupuestaria del Ministerio de Hacienda, por ese mismo importe. El monto indicado servirá para dar cumplimiento a la Ley N° 5.241, que crea el Sistema Nacional de Inteligencia, y otorgarle los recursos necesarios para su funcionamiento.

Conforme lo expuesto al pleno, la Comisión de Presupuesto aconseja su aprobación. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Nacional, Héctor Lesme.

SEÑOR DIPUTADO HECTOR L. LESME DELGADO: Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Cuentas y Control, por unanimidad, aconseja la aprobación de dicho proyecto. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la aprobación,
votarán en positivo. Los que estén en contra,
negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

En particular, lectura por secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 6°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 7°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo de forma y se remite
al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, "**QUE
CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A
VARIAS PERSONAS**".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el
Diputado Nacional, Julio Ríos.

**SEÑOR DIPUTADO JULIO J. RIOS
BOGADO:** Gracias, señor Presidente.

Estimados colegas, el presente proyecto tiene como pretensión conceder pensiones graciables a los señores Mariano Psoa, Aldo Florentín y Amado Pérez, quienes formaron parte de la Selección Paraguaya Campeona en el año 1979. Estas personas, como es de público conocimiento, han llevado al futbol paraguayo a lo más alto y en la actualidad estos ciudadanos lastimosamente se encuentran en situaciones económicas difíciles, por lo que se recurre al espíritu solidario de esta Cámara para que los mismos puedan acceder y otorgarles estas pensiones graciables, para de esta forma contribuir con que los mismos lleven una vida digna y justa. De más está decir que hay dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto al respecto, por lo que solicito la aprobación del presente proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Cristina Villalba.

SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Presupuesto dictaminó por la aprobación con modificaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la aprobación, votarán en positivo; y los que estén en contra, negativo.

A votación.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Clemente Barrios.

SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES: Gracias, señor Presidente.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, con modificaciones, y la propuesta del Diputado Julio Javier Ríos es sin modificaciones. Solamente esa aclaración.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la aprobación, votarán en positivo; los que estén en contra, negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

Lectura por secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-Aprobado-

Siguiente artículo de forma y se remite al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):

Prosecución del estudio en particular del Proyecto de Ley, "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA

REFORMA AGRARIA, LA FINCA N° 1.074, PADRÓN N° 1.069, DEL DISTRITO DE YPEHÚ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ".

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Purificación Morel.

SEÑOR DIPUTADO PURIFICACIÓN MOREL ALFONSO: Gracias, señor Presidente.

Con este proyecto de ley de expropiación vamos a estar dando una tranquilidad a 400 familias, aproximadamente, de la localidad de Ypehú, Itaná. Por eso pido a los colegas que acompañen la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Cristina Villalba.

SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Para acompañar este proyecto que va a beneficiar, como bien lo dijo el compañero, a muchas familias; y con esto también se va a traer la estabilidad en esa parte del Departamento. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Vamos a llevar a votación.

El proyecto ya fue aprobado en general.

En particular, vamos a llevar a votación por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

Siguiente artículo. De forma.

Se remite al senado.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):

Consideración del Proyecto de Ley, “DE PARIDAD DEMOCRÁTICA”.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, María Rocío Casco.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA ROCÍO CASCO ARCE: *Gracias, señor Presidente.*

Desde la Presidencia de la Comisión de Equidad Social y Género, en este momento hago uso de palabra para dar los argumentos, digamos, del dictamen que hemos quitado por la aprobación de la versión Senado. Recordemos a los colegas y también a la tribuna que este proyecto ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores. Aprovecho, abro un breve paréntesis para saludar a todas las compañeras miembros del grupo impulsor de la Paridad Democrática, que vinieron desde diferentes puntos del país para poder observar hoy el debate y la sesión, aquí, en la Cámara de Diputados.

También para protestar, porque a las mujeres miembros del grupo impulsor de Paridad, algunas de ellas, autoridades locales, como Concejalas Municipales o

Concejales Departamentales; existió una tensión entre los miembros del grupo impulsor de Paridad y el grupo de los fundamentalistas que están en contra de esta Ley. Al grupo impulsor de Paridad no le dejaron meter sus carteles, pero, coincidentemente, al grupo que si está en contra de la Ley se le permitió ingresar con sus carteles y, cómo son las cosas de la vida, señor Presidente y colegas, el grupo de los fundamentalistas pidió participar de forma de composición paritaria, digamos, para mirar la sesión. Espero que todas las compañeras hayan podido ingresar, algunas vinieron desde muy lejos, desde Pilar, San Pedro, Concepción, de tal manera a poder presenciar este debate.

Paso ahora a cumplir con mi trabajo, que es el dictamen de la comisión. En 1992, cuando se aprueba la Constitución Nacional, en los Artículos 46 y 48, habla y establece la igualdad entre hombres y mujeres, y también habla de que el Estado debe proponer acciones que derriben obstáculos que no generen la igualdad de condiciones para la misma. Hemos entendido desde la Comisión de Equidad Social y Género, reconstruyendo también un poco de la historia, pero esta vez voy a ser más actual, los primeros planteamientos de Paridad surgieron en el año 2003, pero esa propuesta no prosperó. En 2014 se inició el proceso de debate entre mujeres de diversos sectores, muy especialmente entre parlamentarios y lideresas de la sociedad civil, o lideresas de base, para impulsar el Proyecto de Ley Paritaria que hoy cuenta con media sanción en la Cámara de Senadores y que estamos

debatido actualmente. De este proceso participaron más de 5.000 mujeres en todo el país, en la capital, en la Departamento Central, en todo el país.

La Paridad, entendemos nosotras, es una medida transformadora de la democracia representativa que reconoce la conformación de las comunidades políticas por hombres y mujeres, con los mismos derechos. Las capacidades e inteligencias de las mujeres no pueden ser desperdiciadas, no pueden desperdiciarse y una democracia plena debe contemplar y debe comprender a todas las partes. Somos el 50 % de la sociedad y queremos y exigimos esa representación en todos los espacios de decisión. Es un reclamo de igualdad. También, colegas, a nivel internacional, recordarles que, en 1992, mujeres europeas reunidas en la ciudad de Atenas, emitieron un documento denominado Declaración de Atenas, y en esta declaración, que se realiza la primera cumbre europea denominada “Mujeres al Poder”, el contenido de este documento está considerado como el reclamo inicial de la Paridad de las mujeres durante el Siglo XX.

Se habían dedicado a lograr, parlamentarias, incorporar en leyes, cuestiones que tengan que ver con ampliación y con derechos de las mujeres. Entre aquellas medidas y en aquellas cuestiones que fueron legisladas hablamos de las medidas temporales de participación política. ¿Qué son las medidas temporales de participación política? Las conocemos de manera popular como las cuotas de participación en términos de la ubicación para las listas. A partir de ese

momento, varios países adoptaron medidas de Paridad: Francia fue el primero, en el año 2000; después Bélgica y varias comunidades autónomas de España. En África, por ejemplo, Senegal estableció medidas de Paridad en el año 2010 y Tunes en el año 2011. Japón, este año solo, creo que hace 3 o 4 días que también aprobó la Paridad.

En nuestro Continente, en América Latina y también en el Caribe, de habla hispana, la Paridad se extendió rápidamente a partir de los inicios del Siglo XXI. Ecuador fue el primer país en establecer una disposición de Paridad en su Constitución Nacional, en el año 2008; le siguieron después Bolivia, Costa Rica, en el 2009, Nicaragua, Honduras, Panamá, en 2012, y México en 2014. Argentina también está dentro de esto, con leyes de Paridad que son denominadas Regionales. La Paridad es una demanda que supera el concepto de temporalidad, que sustenta las cuotas y que fue también conquista de una lucha intensa de las mujeres de diferentes grupos y sectores políticos. Pero nosotras ya no queremos medidas temporales de participación política, ya no queremos la cuota, porque la cuota fue tergiversada también cuando fue usada, cuando coloca a las mujeres en lugares “no entrables”, en las suplencias, burlando así una conquista de participación política transitoria, como la cuota.

La Paridad coloca de manera clara que el reclamo es participar de manera igualitaria en las decisiones, de forma permanente e irreversible. La demanda de Paridad implica además un debate sobre la

democracia y sobre lo que ésta significa. La Paridad coloca, como elemento central, la idea de que la democracia, en su aspecto formal, se hará realidad cuando hombres y mujeres tengan la posibilidad de competir de manera igualitaria, y también de compartir de manera igualitaria, las decisiones que se toman desde el poder político, para toda la sociedad. Discriminar a las mujeres es, para nosotros hoy, en el Siglo XXI, negar todo ese proceso de historia de construcción y de transformación que las mujeres paraguayas hacemos y contribuimos día a día en las diferentes disciplinas; en la ciencia; en la tecnología; en la política; en las diversas ciencias humanas; en el arte; en la cultura; en la economía. Negar la existencia, la participación, la inteligencia y la capacidad del 50 % de nuestra sociedad es también vivir en una democracia renga, donde no están los dos pies que necesitan caminar en igualdad de condiciones para construir una sociedad más justa y equitativa.

En ese sentido y en esa comprensión, también mencionando algunos instrumentos internacionales de los cuales Paraguay es parte, porque ha firmado, así como en el Parlatino, se aprobó una Ley marco de Paridad que debe ser tenida en cuenta por los diferentes países que participamos de esa instancia. Hemos dictaminado desde la Comisión de Equidad Social y Género, por mayoría absoluta y sin dictamen en disidencia, la aprobación por la versión del Senado, por la Ley de Paridad Democrática.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA: Gracias, señor Presidente.

Es también para acompañar este proyecto de Ley y quiero hacer un análisis, un poco detenido, sobre el tema, porque *hetaitereima ahendu la vyrorei* sobre el asunto, desde esos *vyrorei* históricos, míticos, ya que *kuña ha jagua ógantepe guara*; y otros pocos más actuales, de que las que son guapas llegan no más luego y después algunas cuestiones, hasta teológicas, porque estuve viendo que inclusive ministros de algunas iglesias opinaron sobre el asunto. Señor Presidente y Honorable Cámara, esto lo habíamos dicho en la primera oportunidad en que hemos estudiado el proyecto y lo vuelvo a repetir ahora: discutir solamente esto desde la perspectiva de la legislación vigente, por ejemplo, de la legislación electoral, es equivocado.

Lo que plantea este proyecto de Ley es un cambio cultural profundo, es el reflejo de un cambio cultural que estamos viviendo en nuestras sociedades, en toda América Latina, por eso hay sectores que se oponen radicalmente y por eso hay mujeres que se oponen rabiosamente al proyecto, porque no es una disputa entre varón y mujer, es una disputa cultural; hay que cambiar el *chip* y el *chip* vigente hoy, en nuestra sociedad, es un *chip* que tiene siglos, entonces no hay que enojarse con las mujeres que no quieran

paridad, por ahí tienen un concepto equivocado o no tienen suficiente información, muchos no tienen suficiente información sobre eso, y formación también; no digo el caso, por ejemplo, de un arzobispo, *ko'a oikua'aitereima ojavova*; ¿pero dónde empieza esta historia? La tragedia de la mujer es una tragedia de siglos; no es natural que la mujer esté discriminada y viva en situación de desigualdad en nuestra sociedad, es una cuestión cultural e histórica.

La humanidad tiene aproximadamente 150.000 años de vida; en los primeros tiempos, y esto lo demuestran los estudios antropológicos, regía el matriarcado, regía la poliandria, es decir, *petei kuñakarai imena hetá*. Ese era el régimen y la afiliación iba por el lado de la madre, porque era lo único seguro. *Ndo jekua'ai ma'a ra'ypa*. ¿Por qué? Porque son varios esposos, hubo comunidades con matrimonios comunales, o sea, todas esposas de todos, todos esposos de todas. Estoy seguro de que, en ese aspecto, eso hace que sean muchos más felices que nosotros, porque no estaban preocupados, nadie era cornudo y nadie era cornuda; o sea, nadie estaba preocupado, si existiera celular, no estaría preocupado por el celular de la esposa, del marido, celular alterno, etc., etc., porque, al fin y al cabo, eso de la monogamia era una aberración en esos tiempos.

¿Cuándo empieza esta cuestión? Empieza en Grecia, por eso digo que es una cuestión cultural, con la tragedia de Esquilo; ¿qué es lo que plantea ahí, Esquilo en la tragedia? Clitemnestra se llamaba la esposa de Agamenón, que vuelve de Troya y encuentra

que su esposa tuvo una cuestión ahí, con su primo Egisto; entonces Clitemnestra mata a Agamenón. Orestes, el hijo de ambos, mata a su madre vengando la muerte del padre, entonces, según los dioses de aquella época, Orestes tenía que ser condenado porque cometió un delito imperdonable, que era matar a la madre, que era el único delito imperdonable. Esto generó tanta discusión que se va a juicio, se produce la votación para ver si se condena, o no, a Orestes, porque él decía: Yo vengo a mi padre. Y del otro lado decían, mataste a tu madre, y eso es un delito imperdonable.

El Tribunal vota y sale empatado. ¿Y quién desempata y perdona a Orestes? Atenea, que era la presidenta, una mujer; y desde ese entonces empieza a ganar preponderancia, hegemonía, el Patriarcado, el machismo, y después otros acontecimientos trágicos como el caso de Hipatia de Alejandría. 458 A.C y 415 D.C. Matan a Hipatia de Alejandría por cuestiones religiosas y una de las cuestiones que planteaba la mujer era un poco más de Hipatia, era un trato un poco más amable hacia las mujeres. Una turba de cristianos la mata a pedradas porque la mujer, desde aquella tragedia de Esquilo, pasó a ocupar un lugar inferior en la sociedad. Pero viniendo más para acá, quiero leerles aquí la Revolución Francesa, para que entendamos este asunto.

Todos decimos que venimos de los griegos, lo más grandes, extraordinarios, los filósofos todos vienen de Grecia, ahí empezó la historia del Patriarcado y el machismo. Desde el punto de vista político, la Revolución

Francesa funda la modernidad política y los liberales, por lo menos, reivindicamos eso como una revolución a favor de la humanidad, pero como trato a las mujeres, la Revolución Francesa, tengo aquí la declaración, un Proyecto de Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, 1.789. Preparó este proyecto una escritora que usaba el seudónimo de Olympe de Gouges y en su proyecto, en el Artículo 1º, porque la Revolución Francesa aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, excluyendo a la mujer; esta declaración, que es base, inclusive, de las declaraciones posteriores, de los convenios posteriores sobre los derechos humanos y discrimina, invisibiliza, excluye expresamente a la mujer, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa. Entonces las mujeres reaccionaron y plantearon la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana.

Dice en el Artículo 1º: “La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derecho; las distinciones sociales solo pueden estar fundadas en la utilidad común”. Artículo 4º: “El ejercicio de los derechos naturales de la mujer solo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le propone. Estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón”. ¿Qué es lo que se plantea con el Proyecto de Ley de la Paridad, pero ya lo decían en 1.789? Artículo 11º: “Toda ciudadana puede decir libremente, soy madre de hijos que os pertenece, de un hijo que os pertenece, sin que un perjuicio bárbaro la fuerce a disminuir la verdad”; y cierra con

este epilogo extraordinario y dice: “Mujer, despierta el rebato de la razón, se hace oír en todo el universo, reconoce tus derechos; el potente imperio de la naturaleza ha dejado de estar rodeado de prejuicios”. Entonces digo, los prejuicios hoy tienen muy buena vida, fanatismo, superstición y mentiras; la antorcha de la verdad ha disipado todas las nubes de la necesidad y la usurpación; el hombre esclavo ha redoblado sus fuerzas y ha necesitado apelar a las tuyas para romper sus cadenas, pero una vez en libertad, ha sido injusto con su compañera.

Esto es algo que se vive hasta hoy pero no queda aquí, señor Presidente; esto le quiero decir a los que dicen no, acá hay igualdad; acá no hay igualdad, es antidemocrático, y no es antidemocrático porque hasta hoy en nuestra sociedad, para la configuración del poder público se tiene en cuenta solamente los partidos políticos y movimientos sociales; tiene una base cromática, es la evolución de la discusión sobre la democracia que nos lleva a pensar en otras categorías, las categorías poblacionales; nuestra sociedad no está constituida solamente por partidos políticos, por organizaciones políticas, hay hombres y mujeres y esa base poblacional se requiere tener en cuenta para la configuración de los poderes públicos; más democrático que esto es imposible. Quiero leerles lo que decía Sigmund Freud sobre las mujeres, para que muchas amigas, hermanas, compañeras piensen varias veces al psicoanalista y para que vean que es una cuestión cultural. Decía Sigmund Freud que, por naturaleza, a las mujeres se las da

mejor limpiar; pensaba que eso se debía a la suciedad inherente a la vagina, las mujeres fregaban, barrían y pasaban el aspirador para compensar la sensación de que sus cuerpos estaban sucios. Lo dice Freud.

Sin embargo, hoy está demostrado por la ciencia, para que no se dejen llevar por los prejuicios de Freud; la ciencia hoy demuestra que el órgano sexual de la mujer es un sistema elegantemente auto regulado, mucho más limpio que, por ejemplo, nuestras bocas. Katrine Marçal, una economista sueca, y para ir cerrando señor Presidente, quiero ir a lo constitucional, brevemente, cuando dicen que es inconstitucional; nuestra Constitución, en el Artículo 117, de los Derechos Políticos, dice expresamente: “Los ciudadanos, sin distinción de sexo, tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes, en la forma que determinen esta Constitución y las leyes”. Segundo párrafo: “Se promoverá el acceso de la mujer a las funciones públicas”. Repito, dice el Artículo 117 de la Constitución Nacional, para que dejen de decir cualquier cosa y nos señalan con la idea histórica de que es inconstitucional, que es antidemocrático; los constituyentes del 92, entre los cuales estaba, realmente, la flor innata de la intelectualidad paraguaya, por eso es que a veces uno tiene miedo a una futura, probable, constituyente, porque ñaime cada pysa tronco, ikatu jaha jajapo desastre la Constitucióngui.

Pero qué decía nuestra constituyente... Hay que promover el acceso de la mujer, ¿por qué?, y porque evidentemente se dieron cuenta, entendieron

que estaban en una situación desigual, que la Constitución, que el Estado paraguayo tiene que encargarse de remover los obstáculos que impiden que haya una igualdad real y efectiva entre el hombre y la mujer, para que se cumpla efectivamente lo que dice el Artículo 48, de la igualdad de derechos del hombre y la mujer. El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva. ¿Cuál es ese mecanismo adecuado que pueda probar el Parlamento? Una Ley, una legislación... La Ley de Paridad es el mecanismo adecuado que no solo autoriza la Constitución, ordena la Constitución, para que el Estado paraguayo apruebe a fin de garantizar la igualdad real y efectiva entre el hombre y la mujer, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.

Es decir, esta no es una discusión de Código Electoral, de Legislación Electoral, esta es una discusión constitucional, cultural, discutimos las bases del funcionamiento de nuestro sistema político, de nuestro sistema jurídico y hoy las tendencias prácticas y los pensamientos actuales nos obligan a romper de una vez por todas esta desigualdad en la que viven las mujeres en nuestra sociedad. Por eso, acompañamos con mucha condición, acompañamos firmemente este proyecto, señor Presidente, y pedimos a los colegas acompañar también en el sentido en que ha

aprobado la Honorable Cámara de Senadores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR A. VERA BEJARANO: Gracias, señor Presidente.

Debido a que este proyecto tiene una base sobre nuestra realidad cultural, histórica, social y política, necesitamos reivindicarnos no solamente con la aprobación de esta ley sino que creo que nuestro sistema educativo tiene que contribuir a entender mejor la realidad histórica de nuestro país con relación al rol y protagonismo de la mujer en los quehaceres de la patria, de la nación. Voto por la Ley de Paridad porque creo en la mujer, porque nuestro país requiere de la participación real de la mujer; creo que ellas tienen mucho que contribuir todavía en la construcción de la sociedad más democrática. El Paraguay presenta datos estadísticos a nivel mundial, muy negativos sobre la participación de la mujer en los espacios de decisiones. Creo particularmente que la visión femenina puede ser tan valiosa para las áreas de acción de la sociedad; espero que, si esta Ley se aprueba, contribuya a hacer, a reflexionar más sobre esta realidad y, sobre todo, a hacer justicia.

Quiero dedicar este voto a favor de la Ley de Paridad a mi madre, Doña Florencia Bejarano de Vera. Espero que esté viendo Tv

Cámara, como siempre lo hace. Pionera en la docencia, en cooperativismo, en el arte, en la militancia de la dirigencia política, quién hasta hoy es una referente en la sociedad Sampedrana y un ejemplo para las mujeres. Por ella y para todas las mujeres paraguayas, mi voto a favor de la Ley de Paridad. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Del Pilar Medina.

SEÑORA DIPUTADA DEL PILAR EVA MEDINA DE PAREDES: *Gracias, señor Presidente.*

Desde mi banca, de manera individual y pido permiso a la bancada... Apoyo y voy a votar a favor de la Ley de Paridad. Está visto que la participación de las mujeres en la vida cotidiana de una nación es demasiado importante. Desde su rol de madre es creadora de la sociedad, es cimiento de familia, en la educación es fundamental la participación de la mujer y desde la política es aún más importante, representa la parte sensible; la mujer le da el rostro social a la política; así mismo, la lucha por conquistar derechos y ocupar espacios siempre han sido la constante en todo el mundo. En el Paraguay las mujeres conquistaron su derecho al voto en el año 1961, pero fue recién después de 1989 el inicio real del proceso de construcción democrática en el país, cuando se generaron condiciones para la constitución de nuevas y nuevos actores sociales y políticos, ampliándose el espacio público y los temas de debate y de

consideración política, como los temas de igualdad de género promovidos por mujeres en su proceso de organización y politización.

A partir de entonces las mujeres han ido fortaleciendo su participación activa en la vida política, como actoras claves en la construcción democrática; sin embargo, su aporte no se ha visto reflejado cuantitativamente en la representación política de los órganos de gobierno y de decisión. Con la Constitución de 1992, la prohibición de la discriminación contra las mujeres adquirió rango constitucional, lo menciona en los artículos 46, 47 y 48, al igual que la preocupación por garantizar la igualdad de todos los ciudadanos a participar de los asuntos públicos a través del sufragio y, en especial, de las mujeres para el acceso a las funciones públicas. Este mandato constitucional y la ratificación por parte del Estado de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, llevaron a una serie de modificaciones legislativas en el Código Civil, Laboral, Penal y en 1996 a la incorporación de la cuota mínima del 20 % de participación de mujeres en el Código Electoral.

Con este proyecto de Ley lo que se pretende es establecer, regular y garantizar la participación y representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de elección, de designación y en la selección del funcionariado público, reconociendo que la participación de ambos en igualdad de condiciones constituye un derecho fundamental de una igualdad y no discriminación conforme a la Constitución

Nacional. La igualdad de participación en el liderazgo de nuestra sociedad permitirá debatir sobre propuestas de idoneidad de mujeres y hombres para ocupar los espacios de poder.

Por todo lo expuesto apelo a la consideración de los colegas para aprobar este proyecto de Ley que ya tiene media sanción de la Cámara de Senadores. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dirigirme con todo respeto a las colegas del sexo femenino de esta Cámara. Debo también a las ciudadanas que están siguiendo este debate, cada una desde sus perspectivas, cada una desde su visión, cada una desde su lugar, desde sus ideas, sus ideologías, desde sus posiciones doctrinarias, respetando y alentando la altura del debate. Hoy quiero manifestar opiniones personales desde esta banca, pero creo que son coincidentes con las de mis colegas de bancada con relación a este proyecto de ley.

Quiero mencionar que respetamos las luchas, a lo largo de la historia, de las mujeres, en todo el mundo, pero en particular en el Paraguay, y quiero recordar que fueron líderes, caudillos, dirigentes del Partido Colorado los principales promotores de otorgarles sus derechos y de reivindicar los

derechos a la mujer paraguaya, incluso antes de la década de los 60: el derecho del voto; el derecho de sufragio; el derecho de ser elegida; el derecho de acceso a la función pública; el derecho a un salario digno; el derecho al trabajo; el derecho a tener relaciones igualitarias dentro del matrimonio, son luchas que hemos acompañado históricamente desde la Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado, y muchos de nuestros líderes han sido pioneros en estas reivindicaciones, de modo que no se puede dudar del compromiso que tiene la Asociación Nacional República y los líderes, a lo largo de la historia, en esta lucha en favor de los derechos de la mujer.

Sin embargo, consideramos que esta Ley de Paridad es una ley inconstitucional, que no pasa los filtros más mínimos y más básicos de análisis constitucionales y seguramente vamos a escuchar después los dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la Comisión de Legislación, que han analizado este proyecto desde ese prisma. También consideramos que es una ley antirrepublicana y que es una ley antidemocrática, y paso a fundamentar por qué... Primero, ¿por qué digo que es una ley inconstitucional? Porque atenta contra la Constitución Nacional desde el mismo preámbulo, desde el Artículo 1° de la Constitución, donde se define el tipo de democracia que rige la democracia del Paraguay, una democracia republicana, participativa, y pluralista.

Este proyecto, sin embargo, cambia las bases de este sistema por un sistema de cuoteo, de cuoteo por sexo; no existe algo más

antidemocrático y antirrepublicano que establecer un sistema político en base al cuoteo por sexo. Eso es casi una discriminación y una ofensa a las mujeres que tienen las mismas capacidades que los hombres para competir en elecciones, para participar de los espacios de toma de decisiones en la vida pública, para ser parte del mercado laboral en igualdad de condiciones o, incluso, superiores que el hombre, en muchos casos; de modo que concluimos que es una ley inconstitucional. ¿Por qué decimos que es antidemocrática? Porque la democracia republicana tiene como base fundamental la libertad, la libertad individual, la libertad colectiva y también tiene como base la igualdad ante la ley, pero no hay que confundir la igualdad ante la ley con pretender lograr la igualdad por ley.

Es muy diferente la igualdad ante la ley que imponer la igualdad por ley; de modo que concluimos que es una ley o un proyecto antidemocrático y también consideramos que es antirrepublicano, porque el sistema constitucional de la democracia republicana, de forma sexada, alternada, paritaria y obligatoria, como se pretende imponer en este proyecto, no responde a los principios de igualdad y de libertad de un sistema republicano donde la ley está por encima de todo y la Constitución por encima de todos.

En este caso se establece la integración de las listas a cargos electivos, de movimientos políticos, de partidos políticos, de alianzas, concertaciones electorales, así como en organizaciones intermedias, organizaciones políticas, sindicales y sociales,

aquí entran los clubes sociales, entra a regir este régimen de un hombre, una mujer, un hombre, una mujer, sin dejar libre o sin dejar en libertad al ciudadano de elegir entre los mejores para sus representantes en estas organizaciones, ya sea el Estado, los sindicatos, los clubes, las organizaciones intermedias o las organizaciones que sean de la sociedad. La paridad promueve de una u otra manera la desobediencia civil al pretender que se sancione un proyecto de ley inconstitucional.

Y ahora entro al proyecto en sí mismo; hice primero consideraciones generales; el artículo 6°, de Paridad, establece la paridad en los órganos colegiados, así como los Tribunales; Cortes; Comités; Tribunales de Alzada; Ministerio Público; Comités que tienen sus propias reglamentaciones en base al orden constitucional; los órganos, es decir los Jueces; miembros de la Corte; los Fiscales, deben pasar por un proceso de filtro, de concursos públicos de oposición y con este sistema estaríamos estableciendo un cuoteo que dejaría de lado, prácticamente, los sistemas de concursos públicos de oposición para tratar de elegir a los mejores y los más idóneos, porque se tiene que imponer la paridad: un hombre, una mujer, sin importar el resultado de un concurso de méritos y calificaciones como rige nuestra Constitución para el caso de los órganos; el Consejo de la Magistratura, que debe seleccionar a los magistrados en la República del Paraguay, me refiero a un aspecto que resulta a nuestra opinión, inconstitucional.

Artículo 8° del Proyecto de Ley, medidas de igualdad en el empleo del sector público. Establecerán un procedimiento de contrataciones y nombramientos sobre la base de la paridad de mujeres y hombres en todos los cargos públicos, garantizando la presencia paritaria de mujeres y hombres a cargo elevados de gobiernos y administraciones. Qué va a pasar cuando tengamos que discutir el ingreso a la Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional, por cada maestra, un maestro, o por cada maestro, una maestra; o en el sistema de salud, por cada enfermera, un enfermero... Son espacios de la administración pública donde mayoritariamente son mujeres, en el sistema educativo, la mayor parte del personal y el plantel, son mujeres. Con este sistema, entonces, tenemos que interpretar que por cada mujer tiene que entrar un hombre como maestro y en el sistema de salud, la mayoría de su población, del sistema de salud, son las enfermeras, licenciadas, son mujeres; vamos a imponer desde ahora, con esta Ley de Paridad, que, por cada enfermera, un enfermero, por cada policía hombre, una mujer, por cada soldado de las Fuerzas Armadas hombre, una mujer. Estamos entrando en un terreno que realmente va a ser muy difícil de administrar y de aplicar.

Artículo 9°. Promoción de la participación de la mujer en los partidos políticos. Y aquí dice del 30 % del aporte anual del Estado recibido por los partidos y movimientos políticos, la mitad deberá ser destinada al desarrollo de actividades exclusivas para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las

mujeres. El objeto crea una discriminación negativa hacia el hombre al considerar que ellos no serán incluidos en las capacitaciones y eso presume que algunos hombres que integren actualmente el Congreso, no significa que otros tengan la necesidad de capacitarse también, de modo que a costa de una discriminación positiva para la mujer estamos discriminando negativamente al hombre.

Teniendo en cuenta el marco legal que garantiza una participación política de la mujer y además de la estadística que demuestran que existe una participación activa de las mujeres, tanto como candidatas, como electoras, como sufragantes, no correspondería destinar fondos exclusivos para el sector por el simple hecho de los resultados electorales, y este proyecto prevé fondos especiales o subsidios especiales por cada voto a cada mujer en el sistema político, lo cual es también una discriminación negativa, terrible, hacia el resto de la población que no sea mujer. Haciendo un paralelismo sería como plantear, premiar o estimular a los partidos que no tengan resultado electorales favorables y no es deber del Estado crear una desigualdad material, sino garantizar la igualdad de derechos, así como garantizar el acceso a la dignidad en el trato de la mujer.

El Artículo 11 del proyecto. Planes de acción de la igualdad a los efectos de radicar las barreras que impiden la participación de mujeres en igualdad de condiciones con los hombres... Hoy día no existen barreras legales que impidan la participación política de la mujer, a las que se refiere el presente artículo,

porque la igualdad de condiciones con los hombres acaso no está garantizada por la Constitución Nacional... Si ya se garantiza la igualdad política de las mujeres, entonces el proyecto no tiene razón de ser, pues la igualdad total, ya sea económica, emocional, física, familiar, no debe ser objeto de regulación por parte del Estado a menos que se quiera convertir en un Estado totalitario al Paraguay, dejando de lado los principios republicanos y de democracia, libertad que deben regir los destinos de la nación. Con esto lo que creamos es una desigualdad, el voto masculino valdrá menos que el voto femenino. ¿Por qué? Porque en el Artículo 12 se habla de los incentivos, el incentivo consistirá en un adicional del subsidio equivalente al 0,5 % del jornal mínimo para actividades diversas no especificadas por voto de mujer electa. El incentivo tiene un carácter temporal.

Los objetivos de este proyecto, según escuchamos a los proponentes, se basan fundamentalmente en el cambio cultural de nuestra sociedad; escuché decir que lo que se busca es cambiar el chip cultural de la sociedad paraguaya e incluso de la misma mujer paraguaya, porque hay un gran segmento de la sociedad paraguaya del sexo femenino que se manifiesta en contra de este proyecto; sin embargo está demostrado universalmente que los cambios culturales no se logran por leyes, los cambios culturales no se imponen por leyes; son producto del desarrollo cultural y de la evolución de los pueblos en función a las características de cada sociedad, de cada región y en función a las

condiciones que les toca vivir históricamente a cada pueblo.

Los antecedentes de este proyecto muestran que la finalidad del cambio cultural es algo que se pretende lograr con la imposición de una ley, lo cual termina siendo la solución, termina siendo, o el remedio termina siendo peor que la enfermedad; y el proyecto deja abierto un montón de cuestiones que es importante preguntarse. Yo me pregunto qué hay detrás de este proyecto, y lo que veo es que hay un gran lobby internacional de organizaciones no gubernamentales, a nivel internacional, incluso organismos internacionales detrás de esta propuesta, impulsando este proyecto. Es el mismo lobby que está detrás de la agenda del LGTB; el mismo lobby que financia la agenda pro aborto; es el mismo lobby internacional que financia la agenda del matrimonio igualitario; es el mismo lobby internacional que financia la agenda de la pérdida de la patria potestad de los padres, y esto ocurre en todo el mundo, no es que ocurra solamente en el Paraguay, ocurre a nivel internacional y esta es la copia enlatada de proyectos que intentan pasar en otros países.

Nos pretenden imponer, aquí en el Paraguay, también es el lobby internacional que financia el feminismo a ultranza, el feminismo fanático, el feminismo que no quiere escuchar razones, que no quiere dialogar, que no quiere debatir, que no quiere intercambiar opiniones con la gente que piensa diferente. En fin, en otros países esta agenda es, llegando incluso a distorsionar el concepto que se tiene de la familia, está

distorsionando incluso el concepto de la educación en la relación de maestros con alumnos, quizás con otro nombre, con el nombre de la agenda de la igualdad, la agenda de la igualdad también es la misma agenda financiada por este lobby internacional y me gustaría simplemente advertir de los peligros que implica esta agenda que nos imponen, esta agenda, en el Paraguay, y hoy me llegó por casualidad a mi WhatsApp un material donde se describe descarnadamente lo que sucede en otras sociedades y me gustaría que sala técnica nos permita ver un breve video sobre lo que sucede en otros países sobre la agenda de la igualdad, como se aborda la agenda de la igualdad en el sistema educativo, fundamentalmente, porque eso podría llegar al Paraguay muy pronto si no frenamos esta cuestión que está financiada por el lobby internacional de estas agendas transversales; y me gustaría que la sala técnica ponga un volumen elevado por favor y les pido a los colegas que presten atención.

-REPRODUCCIÓN DE VIDEO DESDE SALA TÉCNICA-

Hemos visto como se aborda en otros países la agenda de la igualdad en el sistema educativo, esto es lo que podría suceder en nuestro país, no en Grecia, no en la antigua Grecia, hace 3.000 o 4.000 o 5.000 años, hoy está sucediendo en este país, que acabamos de ver este material informativo. De modo que quiero dejar la postura personal y creo que mis compañeros me acompañan en esta postura. El derecho de la igualdad del hombre y la mujer ante la Ley se basa en que ambos nacemos libres y tenemos derechos

inalienables de permanecer libres, pero no por nuestro sexo, sino por nuestra condición humana, porque ambos, hombres y mujeres, somos seres humanos y la Constitución Nacional nos garantiza a ambos, en nuestra condición de seres humanos, la igualdad ante la ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Olga Ferreira.

SEÑORA DIPUTADA OLGA FERREIRA DE LOPEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Con mucho respeto también me voy a dirigir como mujer, creo que nadie puede dudar de mi lucha de toda la vida y de ahí, 15 años en el Parlamento en favor de los derechos humanos, en favor de los derechos de la mujer y de la niñez, me he abocado 15 años a este trabajo, he defendido a la mujer siempre, he trabajado con ellas, he traído a sesión proyectos que benefician a la mujer y al hijo, que benefician a la familia; nadie puede negar absolutamente este hecho. Estoy en contra del machismo, estoy en contra de las desigualdades; estoy a favor de la mujer, pero no de esta ley, y no porque alguien dijo, con todo respeto, pues estamos debatiendo, que yo sea una persona de escasa formación, no me considero una persona de escasa formación, no me considero una persona que vive en el siglo pasado, soy medianamente inteligente, pero muy capacitada e idónea para ocupar el lugar que yo quiero ocupar.

Podemos decir muchas veces en los discursos políticos, algunas cosas, pero hay que ser coherentes, no podemos defender la constitución un día y al día siguiente violentarla. Yo creo que eso no, yo he defendido la Constitución, me he quedado a defender contra el atropello de algún sector y hoy no puedo violentar la Constitución y, en segundo lugar, sí yo soy una de las firmantes del desbloqueo de listas, no puedo pretender nuevamente un nuevo cuoteo. Considero a la mujer paraguaya y a la mujer en el mundo entero, tan capaz o más capaz que algunos hombres, pero una ley donde imponga una paridad de esta manera, no estoy de acuerdo. También hay muchas incoherencias, porque he recibido muchos agravios por esta situación, porque cuando no se está de acuerdo, no se puede no más debatir, agrade, y yo no estoy a favor de la violencia. Podemos tener dispares opiniones, pero no por eso llegar a la agresión, cuando tenemos una ley de no agresión a la mujer, que se han olvidado.

Yo creo, así como lo dijo el Diputado que me antecedió, que vamos a perjudicar a muchas mujeres y muchas mujeres no estamos representadas en este proyecto de ley. El tema del personal de blanco, especialmente en el tema de las maestras, donde la mayoría son mujeres, yo querría saber por ejemplo como se va a hacer en el caso de los Ministerios. Gracias a Dios hoy tenemos muchas Ministras, yo me alegro, quiero ver este Parlamento con mayor cantidad, de la mitad, inclusive, de mujeres, pero hagamos bien las cosas, yo no puedo estar en una lista con tres mujeres en los primeros lugares, porque

definitivamente me van a quitar una, esa es una discriminación contra nosotras mismas; cómo vamos a hacer con la Corte Suprema, con nueve Ministros, no se va a llegar a la paridad, hay muchas cosas que yo no puedo entender y soy una persona que está a favor de la mujer siempre, pero no por esto van a decir, salió en contra; que digan, yo respeto la Constitución de la Nación, la República del Paraguay adopta para su gobierno la democracia representativa, no una democracia por sexo, paritaria o cuoteo.

Estoy en contra y ustedes, compañeros, saben que siempre he defendido el desbloqueo de listas. La representación significa que los paraguayos elijamos a nuestros representantes libremente, con el criterio que nos guste, sin imposiciones. Esto es inconstitucional, independientemente a los demás artículos del proyecto. No se admiten discriminaciones, el proyecto discrimina al hacer que valga más el voto a las mujeres que a los hombres. Repito, yo querría ver esta Cámara de Diputados, el Congreso de la Nación, con mayor cantidad de mujeres, pero no una imposición que viene de afuera.

En cuanto al subsidio, el pago de subsidio extra, el resultado electoral no es una discriminación injusta, es solo el resultado de votaciones, libre, la Constitución Nacional garantiza que todos podemos competir políticamente, no garantiza el resultado de bancas por características biológicas. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva; la igualdad se debe

entender como igualdad ante la ley, no igualdad de resultados electorales.

Señores y señoras, me preocupa muchísimo todo lo que está viniendo de afuera, queriéndonos imponer... Nosotros tenemos una idiosincrasia; ¿qué mujer no vale en el país? Todas, para empezar porque somos madres, somos formadoras de personas y voy a respetar siempre, defender los derechos reales de la mujer, pero no una imposición, como dijo el diputado que me antecedió, trayendo cola después.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: *Gracias, señor Presidente.*

Yo estoy de acuerdo con la altura con que se está desarrollando el debate. Este es el momento apropiado de algo tan significativo para un proyecto de ley que busca darle más visibilidad a la mujer. Ahora, antes de empezar a entrar en los argumentos, con todo el respeto que se merece el querido colega José María, con las disculpas de mencionarlo, no entendí el video, ¿qué relación tiene con la paridad? O sea, eso es algo que realmente asusta, inclusive porque no guarda ninguna relación, al menos que mi intelecto no me permita ir hacia ahí, pero seguramente trataré de acceder a ese video y profundizaré, si tiene que ver con la paridad, con la ley que estamos tratando.

Qué bueno sería, estimados colegas, poder contar en el Parlamento con más mujeres como Olga Ferreira, como Fabiola, como otras colegas, en el sentido de, efectivamente, representar a las mujeres y la sensibilidad que demuestran hacia ese sector; mujeres capaces que, definitivamente, al ser mujer, representa a ese sector que casi es el 50 % de la población paraguaya, verdad... Es más, Presidente y colegas, es justicia, en la representación política, la mirada de mujeres en igualdad en los espacios de poder. Yo estoy seguro de que va a mejorar desde el punto de vista legislativo, en otros cargos, yo confío que es así, que va a ser así, entonces cuando hablamos nosotros, somos parlamentarios que representamos a la población paraguaya, y esto lo estaba hablando con el querido colega Celso Kennedy, representamos a los distintos estamentos, gente humilde, gente adinerada, gente con una preparación académica altísima y también aquellos que no tuvieron la posibilidad de un estudio superior, incluso no llegar al colegio o a escuelas, les representamos a todos. Si les representamos a todos me gustaría saber, y para hacer un paralelismo voy a hacer este ejemplo, si nosotros a cuantos de los ricos representamos al país, que población, y si hacemos un paralelismo, por qué no tendríamos que tener representación altísima de mujeres si en realidad sabemos que hay 50 % de mujeres en nuestro país.

Hasta es una cuestión de sentido común, y cuando hablamos del tema constitucional, yo en mi poco conocimiento jurídico, pero como responsable de haber

jurado, de respetar la Constitución, de profundizar y de, inclusive, tomar mis propias decisiones de acuerdo a lo que dice el texto constitucional, para mí el artículo 48 y el 117, coinciden con lo que yo estoy presentando como alegato, Presidente, cuando el artículo 117 en la última parte dice se promoverá el acceso de la mujer a las funciones públicas; cuando decimos nosotros que las mujeres tienen capacidad de acceder a los cargos, algunas llegan, claro que es así, pero yo miro acá en el Parlamento y veo muy pocas mujeres, y a mí me encantaría que efectivamente seamos representados por más mujeres acá en la Cámara de Diputados, en particular.

La realidad es que no es así, entonces cuando hablamos de la representación, qué mejor proyecto que puedan ser mejor representados, ese 50 % de la población paraguaya. Cuando el colega decía que esto crearía dificultad en algún momento, que en lugares donde hay más hombres tenga que haber mujeres o donde hay mujeres tenga que haber más hombres; ¿y cuál es el problema?, o acaso no pueden ocupar espacios mujeres u hombres en lugares donde estaba ocupando uno u otro sexo, si está el 50 % de la población paraguaya... Esta defensa, y apoyando la paridad, es hasta cuestión de justicia, porque creo firmemente que la sensibilidad, como lo decía la colega Olga, de representar a sectores, se va a profundizar porque ellos; ¿quién mejor, Presidente? Tener más representantes mujeres que nos hablen del feminicidio; ¿qué mejor, Presidente?, que tengamos en el Parlamento mujeres que nos

hablen de lactancia, ellas entienden más y sienten más en ese ámbito, creo que no tenemos que confundir en este aspecto y esto llevarlo, inclusive, hasta el plano religioso, porque sería realmente un error garrafal.

Un Estado paraguayo laico, donde efectivamente se tiene que hablar a la luz de todas las problemáticas que suceden en nuestro país, yo no creo que la paridad que estamos buscando, efectivamente, represente otro objetivo. Puntualmente, es lo que estamos hablando, las mujeres son importantes y es cuestión de justicia que se les dé la posibilidad. Seguramente, en temas puntuales, articulados, podemos discutir y mejorar. Yo, a priori, en general, esto hay que aprobarlo porque lo que estamos planteando es justo, hay equidad, representamos a la sociedad y muchas veces nos llenamos la boca. A mí me gustaría que esa población femenina, el 50 %, sea representado por mujeres en el Parlamento y otros estamentos; no hay que tener miedo a eso.

Y termino con esto, con lo cual había empezado. Es justicia la representación política, la mirada de mujeres en igualdad en los espacios de decisión. Gracias.

-ASUME LA PRESIDENCIA EL SEÑOR DIPUTADO HERCULES PEDRO L. ALLIANA R. -

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE A. BUZARQUIS CACERES: Gracias, señor Presidente.

Estuve escuchando atentamente los argumentos a favor y en contra, las cuestiones jurídicas, doctrinarias y probablemente no vamos a llegar a un acuerdo, pero lo que yo veo es que las leyes en nuestro país son letra muerta. Todos sabemos que la Constitución Nacional enuncia los derechos de la mujer, la igualdad, pero en la práctica esto no sucede, son letras muertas. A estos derechos hay que darle vida y para que estos derechos tengan vida, necesitamos propuestas concretas como esta propuesta normativa que va a hacer efectivos los derechos de las mujeres. Yo me pregunto, queridos colegas, estamos cerrando un periodo parlamentario y analicen, pregúntense si en estos cinco años que transcurrieron, ¿cuántas leyes que hemos aprobado en el Congreso de la Nación paraguaya, cambiaron la vida de la gente en Paraguay? El Congreso es una fábrica de leyes, pero cuantas leyes cambiaron la vida de la gente... Probablemente algunas leyes, hasta ridículas, que aprobamos, como el día nacional del chipa guazú, del chipa so'ó, que no cambian la vida de la gente. Acá aprobamos declaraciones románticas, incluso, pero esta propuesta normativa, este proyecto de ley va a cambiar la vida del 50 % de los habitantes de nuestro país.

Las cosas van a cambiar, eso es cambio; las leyes tienen que cambiar la vida de la gente y si la ley no puede cambiar la vida de la gente, no sirve para nada. Ese es el problema, Presidente. Quiero manifestar una

pregunta que me he hecho. ¿Quién representa mejor a las mujeres? Lógicamente, las mujeres se representan a sí mismas; las mujeres se representan mucho mejor. ¿Quiénes pueden comprender la problemática real, social, por la cual atraviesa la mujer paraguaya? Las mujeres, lógicamente; y si las mujeres son el 50 % de la población, si las mujeres participan en igualdad de condiciones para levantar este país, y participan en la economía y en la generación de la riqueza de este país, si las mujeres trabajan dignamente y no son reconocidas en sus derechos, un día las mujeres de este país pueden levantarse y decir: Señores, a partir de hoy, las mujeres no vamos a pagar nuestros impuestos porque el Estado no nos reconoce.

Ese es el problema y hago esta declaración con un alto espíritu progresista, dejando de lado ese espíritu conservador que tanto retraso ha generado en nuestro país. Paraguay sigue siendo un país conservador, atrasado; un país con ideas del siglo pasado, con leyes del siglo pasado, para problemas del futuro; con leyes arcaicas, con leyes de época de la caverna, para una sociedad que existe con tecnología, donde existe la globalización. Tenemos que cambiar, queridos colegas, y tenemos que cambiar nuestra actitud. ¿Qué tiene que ver esta propuesta normativa con la homofobia? ¿Qué tiene que ver esta propuesta normativa con cuestiones religiosas? En absoluto.

Queridos colegas, para terminar mi alocución quiero expresar que mi postura es en favor de la aprobación; en todo caso, si existen cuestiones cuestionables de este

proyecto de ley, en particular, nos queda una sesión más para estudiar. ¿Por qué no aprobamos en general esta propuesta normativa y debatimos en particular los artículos con los cuales no comulgamos, con lo que no estamos de acuerdo? Los modificamos y solucionamos el problema.

Gracias, Presidente, he hecho el uso de la palabra en homenaje a una gran mujer, permítanme recordarla, a mi querida abuela, enfermera de la Guerra del Chaco, Doña Wilfrida Moreira viuda de Buzarquis.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Juan Bartolomé Ramírez.

SEÑOR DIPUTADO JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA: *Gracias, señor Presidente.*

Solicito me disculpen la afonía, trataré de ser breve. Creo que es un tema importante que nos toca a nosotros tratar, culminar nuestra tarea legislativa; una ley que puede ser fundamental para el devenir político, una ley que de buena a primera va a facilitar el ingreso de la mujer a la actividad política, de forma más directa. Escuchando el debate de los colegas traje a mi memoria que el año 1979 ingresé al ejército en el Cimefor y egresé en el año 1982. En aquella época, pensar en los cuarteles la posibilidad de la presencia de las mujeres, era algo absolutamente imposible, algo que calculábamos nosotros que llevaría 200, 300 años, cuando ya en otros países incursionaban en ese tipo de aperturas de género y

posibilidades; y hoy, 25, 27 años después, eso es algo que ya escapa al comentario porque es algo natural, la presencia de la mujer en igual condiciones, en las fuerzas Armadas y en la Policía Nacional.

Creo que hay un miedo normal al cambio, hay una situación que nos afecta a todos y hace parte de nuestra inteligencia colectiva, de nuestra cultura, de nuestras costumbres y hay que tratar de vencer esas barreras. Yo creo que, si analizamos y nos vamos al margen de las expresiones, a las posibilidades reales, inclusive hacemos alguna confusión con el tema del género, de la identidad sexual, nos vamos a confundir. Yo creo que acá hablamos de abrir la posibilidad y la oportunidad a las mujeres en igualdad de condiciones a los hombres, y yo pregunto porque tendría que ir mal, yo no encuentro argumentos que nos lleven a pensar que la discriminación positiva que se hará para con el hombre, yo quisiera decir que es una discriminación compensatoria a la posibilidad de una apuesta al cambio, una apuesta a ofrecer una plataforma de política totalmente diferente desde el Paraguay y estar en la vanguardia.

Yo considero que el análisis que siempre se hizo, porque en el ámbito laboral, en el ámbito privado, a veces hay discusiones que hablan y dicen, que especulan que es un mito también, el hecho de la honestidad. El ADN moral de la mujer; les encuentran a las mujeres más honestas con relación a los hombres. A mí la vida me enseñó que la honestidad es una cuestión de índole personal, pero si la convivencia en varios factores de la

vida política, personal, encuentro que la toma de decisiones de la mujer en la política es mucho menos convencional que el hombre, que la mujer tiene una responsabilidad social mucho más grande; tiene, tal vez, una motivación diferente; tiene una tendencia siempre, la mujer, a tomar la decisión en consulta mentalmente de a quien afectará esa decisión, y eso hace que tal vez su devenir en la política sea mucho más constructivo, más trascendente.

La mujer y el género mujer nunca han dejado la carga familiar, el costo del hogar y vemos en mujeres con actividad privada, política, activa, que encuentran el espacio siempre de esa preocupación. Eso hace que valorice más su trabajo, yo hago un apelo a que tengamos un poco de desprendimiento de las ataduras que tenemos con relación a esas cosas que no nos permiten avanzar; miedos, tabúes, yo creo que no nos vamos a equivocar en que puede cambiar. Yo creo que todo va a mejorar, no vamos a llevar a una discusión bizantina y confundirnos; creo que acá lo que nos queda a nosotros es decir “vamos a dar un paso, vamos a hacer algo diferente y vamos a igualar las condiciones entre el hombre y la mujer en la vida pública paraguaya”.

Estoy a favor de la paridad.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS A. PORTILLO VERON: *Gracias, señor Presidente.*

Ya mucho se ha hablado, se ha citado y mencionado la igualdad de género. Es nuestro deber como parlamentarios, aprobar la presente Ley de Paridad Democrática. Estamos debatiendo para que, en la vida, ya sea política, en los órganos colegiados, en el ejercicio de la función pública y demás, exista el verdadero y justo equilibrio entre el varón y la mujer. Esta Ley va a hacer que ya no exista una discriminación, muchos hablan de que es inconstitucional, pero no veo esa situación, creo que es necesario que esta ley sea aprobada para que de una buena vez podamos tener la igualdad entre el hombre y la mujer.

Por lo tanto, solicito la aprobación del proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Bernardo Villalba.

SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO: *Gracias, señor Presidente.*

Escuché decir que este proyecto de ley va a facilitar para que se pueda competir de manera igualitaria; anoté eso. ¿Cómo es posible que pensemos que vamos a competir de manera igualitaria, si lo que proponemos es imponer las listas y en esas listas se impone como se tiene que presentar las candidaturas? Esta es la violación del derecho más fundamental que tiene todo ciudadano, que es la posibilidad de elegir a aquellas personas que él quiere o que él cree que le puede

representar de mejor manera en un cuerpo colegiado. No hay mejor forma de garantizar una competencia igualitaria que declarando la libertad absoluta para que cada uno presente su nominación a la sociedad y que ésta, por el ejercicio del sufragio, que es el ejercicio de la soberanía de acuerdo a nuestra Constitución, elija y tenga la posibilidad de elegir libremente.

Lo que más asusta es que los escuché a muchos en el transcurso de este periodo legislativo, hablar de una manera tal en que lo corroía y quizás corrompía el sistema electoral paraguayo, eran las listas sábana y en cambio hoy defienden la institucionalización, por un lado, y la perpetuación, por otro lado, de las listas sábana, porque no se concibe la presentación de una lista de hombre-mujer o mujer-hombre, sin que se mantenga la posibilidad de la lista sábana en todos los cuerpos colegiados. Esto representa, de puro derecho, la imposibilidad cierta, la imposibilidad real de que el ciudadano paraguayo tenga la posibilidad o la capacidad de elegir a aquella persona que crea que mejor puede representarlo o que mejor puede cumplir la función para la cual se está nominando. Aquí le estamos obligando al elector a votar por una lista de candidatos, sea en las internas de los partidos políticos o de los movimientos; sea en las elecciones generales.

Se dijo también, y para mí de una manera bastante llamativa, que no extrañaba que haya mujeres que se opongan a esta ley y se dejaba entrever de una manera inconfundible, de una manera indubitada, que

había mujeres que apoyaban el no progreso de esta ley, porque sencillamente estaban alienadas mentalmente y no tenían la capacidad suficiente de entender que era lo mejor para sus derechos. Si nosotros queremos entender que las mujeres no están capacitadas y que por eso están en contra de este proyecto de ley, y por eso tenemos que darle la oportunidad de que a través de la ley de la lista cerrada y de la lista sábana, integren, que puedan llegar a los cargos, entonces estamos planteando mal, estamos nosotros desconociendo la capacidad que tienen ellas de generar su propio espacio y de hacer uso de la libertad que la Constitución les garantiza a todos.

Esta no es una cuestión de defender sociedades donde no haya cuernos, que haya cuernos, no es una cuestión... Se debe hacer un análisis de lo que pensaba Sigmund Freud, no es una cuestión de lo que pasaba en las tragedias griegas. Es ahora donde, en un proyecto de ley, estamos imponiéndole al Presidente de la República que ya no tiene la libertad de elegir a sus ministros, porque tiene que respetar una igualdad de número en su gabinete; y lo que es peor, cuando hablamos de los cuerpos colegiados, de los otros poderes del Estado y, principalmente, en el Poder Judicial, no me imagino como va a construir el Consejo de la Magistratura una terna donde se respete la paridad sexual, porque una terna habla de tres.

Cómo hacemos para que tres sean pares, sexualmente hablando, que haya un hombre, una mujer ¿y quién más? Finalmente, si vamos a tener que buscar la paridad en el

resultado, antes que... Estamos en que en una terna pues habrá dos mujeres, un hombre, y en otra terna habrá dos hombre y una mujer, pero no vamos a elegirles a aquellos que van a administrar la justicia por su capacidad o por su idoneidad, sino vamos a elegirle por un cuoteo sexual, vamos elegirle a alguien, a una terna, por su sexo, porque tenemos que procurar que haya la misma cantidad de camaristas mujeres y varones, o de jueces y juezas, y vamos a delegar la administración de justicia en manos de gente a la que elegimos por su sexo y no por su preparación, o por su idoneidad, o por su honestidad, y eso, plantear... Estamos en presencia de algo extraordinariamente grave. No podemos imponerle a nadie, quienes pueden ser sus candidatos; no podemos nosotros plantear que se elijan jueces y juezas por un cupo sexual, cuando van a administrar la suerte y la vida de las personas, cuando tienen que dictar sentencias donde reconocen los derechos y reconocen las libertades o las privaciones de las libertades con las condenas de las personas; pero va a estar sentado ahí, dictando una sentencia por su sexo y no por su capacidad o idoneidad. Eso es una barbaridad que no tiene límites.

No podemos plantear, así como lo hace este artículo 10, donde dice que los partidos políticos, movimientos, alianzas y concertaciones, deberán incorporar principios de alternancia en sus estatutos, garantizando la presencia de mujeres en la jerarquía más elevada, que estamos hablando de las jerarquías más elevadas, de la presidencia de los partidos y tiene que haber

alternancia; entonces en los partidos políticos, los movimientos, vamos a estar imponiendo que en este periodo el candidato tiene que ser un varón y en el siguiente periodo los candidatos tienen que ser todas mujeres para que sea electa una mujer, y le vamos a imponer al integrante de ese partido para que elija a alguien por su sexo y no alguien que pueda dirigir los objetivos propios de un partido político, a una persona a quien confiamos, a quien creemos; me parece esto un total absurdo, un absurdo jurídico, si alguien dice que esto se compadece con los principios constitucionales, que estoy de acuerdo porque voy a votar en nombre de mi vecino, o de mi mamá, o de mi abuela, estamos violando la Constitución.

No estamos haciendo lo que estamos llamados a hacer, que es respetar, en primer lugar, los derechos constitucionales de las personas y tenemos que recordar que en el Paraguay hay un estado social de derecho y que la soberanía reside en el pueblo y que el pueblo ejerce esa soberanía a través del sufragio y el sufragio tiene que tener la garantía de la más absoluta y plena libertad de elegir, y si nosotros no tenemos la libertad de elegir, sino que no tenemos la opción de elegir, sino que tenemos que ir a votar por una lista que se nos imponen y por candidaturas que se nos impone por el sexo, entonces habremos quebrantado los cimientos más queridos, aquello que va a romper la hegemonía de una idea de la República, y no podemos hacer eso.

Así es que, planteamos nosotros, en la Comisión de Legislación, la posibilidad de

modificaciones, pero no hay forma cuando que nosotros queremos modificar a través de la Ley las garantías que la Constitución reconoce a todos los ciudadanos paraguayos; es la ley la que se tiene que adecuar a la Constitución, no es que la Constitución se tiene que adecuar a las leyes. Es al revés, está la supremacía de la Constitución, no me puede imponer a mí, como ciudadano, la obligación de votar por alguien, por su sexo; yo que tengo que recurrir a la justicia, no me pueden imponer que sea juzgado por alguien que fue elegido por su sexo y no por su capacidad o por su idoneidad; no me pueden imponer a mí para que en este periodo, por la alternancia, el Presidente de mi partido tenga que ser de tal o cual sexo; o no le podemos imponer al Presidente de la República que la mitad de su gabinete, él tenga que violar su derecho constitucional de designar a las personas que él crea oportuno y conveniente, y finalmente no podemos determinar por ley, cuando la propia Constitución dice que no hay otro requisito que la idoneidad para el acceso a la función pública.

Hoy, por ley, nosotros vamos a decir que la mitad de los idóneos es de un sexo y la mitad de lo idóneos es de otro sexo; y los demás ya no son idóneos; cuando se llenó el cupo, ya no existen idóneos; y tengo que repetir lo que dijo, con las disculpas del caso, el diputado Ibáñez: ¿Cómo hacemos para buscar la paridad en sectores eminentemente dominados por las mujeres? Me parece que eso va a ser una afrenta, por que históricamente la docencia estuvo dominada por las mujeres, hoy para que se equilibren los

números, y en los próximos 10 o 15 años, solamente los varones van a ingresar a la docencia, o solo los varones van a ingresar al ejercicio de la enfermería porque se tiene que equilibrar los números. Me parece, Presidente, que esta es una ley que se planteó más con un gran sofisma, donde se parte de una gran falsedad, en donde decimos que con esto reivindicamos a las mujeres, y no es cierto, con esto lo que estamos reivindicando es la violación del derecho más expreso de la Constitución, que es la libertad de elegir en democracia y en una república. Así es que, el dictamen es por el rechazo total de este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Cynthia Tarragó, para una moción de orden.

SEÑORA DIPUTADA CYNTHIA E. TARRAGO DIAZ: *Gracias, señor Presidente.*

Quiero aclarar que mi voto es a favor de la paridad y respeto mucho la opinión de todos los colegas caballeros, pero a pesar de toda la exposición que dio el diputado Villalba, y disculpe que le mencione, creo que esta es una ley que también se vino trabajando jurídicamente. Quizás pueda beneficiar a muchas mujeres, o no, pero es una ley que le corresponde a todas las mujeres del Paraguay y en nombre de ellas, mi voto a favor de la Ley de Paridad, y pido cierre de debate y que se lleve a votación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración el cierre de debate.

Tiene uso de palabra el Diputado
Edgar Acosta.

**SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA
ALCARAZ:** Gracias, señor Presidente.

Considerando que hay un solo parlamentario, me parece que podríamos darle la oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a llevar a votación.

Los que estén a favor del cierre de debate, se servirán votar en positivo; y los que estén en contra, en negativo.

A votación.

Se cierra el debate.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Víctor Ríos, para una moción.

**SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS
OJEDA:** Gracias, señor Presidente.

Si bien puedo invocar, inclusive, el reglamento, porque fui aludido y encima con falacias, o sea, no hay que ser miserables entre colegas. Nadie trató de ignorante, nadie trató de alienada a ninguna mujer, o sea, no vamos a correr con esa vaina, me parece una falta de respeto entre nosotros.

Nosotros hemos tratado de mantener el debate en un nivel razonable. Si esto no satisface a algunos, lo lamento. Y, en segundo lugar, ya que tanto hablamos de democracia, cómo puede ser que nos impidan a algunos,

sobre todo en mi caso, que fui aludido, inclusive personalmente, poder contestar muchas de las falacias, como, por ejemplo, confundir la Ley de la Paridad con la homosexualidad. Esto me hace recordar a un amigo que le dice al otro: “¿A vos te gusta el pescado? No, no me gusta. Entonces sos homosexual”. ¿Qué tiene que ver una cosa con otra?

En consecuencia, ante esta actitud absolutamente intolerante y de falta de respeto, solicito permiso para retirar la Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico, acá, por recomendación del señor líder de bancada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Como no, diputado
**-SE RETIRA DE LA SALA LA BANCADA
DEL PARTIDO LIBERAL RADICAL
AUTÉNTICO-**

Por favor, para marcar si tenemos quórum y continuar con la sesión.

Así es que, por favor, para prestar atención y marcar.

Por favor, vamos a votar para ver si tenemos quórum.

Ya no hay quórum. Se levanta la sesión y vamos a incluir este punto en el primer punto del orden del día de la próxima semana.

Muchas gracias, colegas.

**-SON LAS DIECISIETE HORAS Y
CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS -**